



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
GEANSEVIP CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA
DE PASTAZA PERIODO 2018”**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

AUTOR: JAVIER ALFONSO CAIZA FALCONÍ

DIRECTOR: MG. LUIS GERMÁN SANANDRÉS ÁLVAREZ

Puyo - Ecuador

2021

© 2021, JAVIER ALFONSO CAIZA FALCONÍ

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Javier Alfonso Caiza Falconí, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor sumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 18 de mayo de 2021



Javier Alfonso Caiza Falconí
C.C. 0604077008

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de titulación; tipo: Proyecto de Investigación, **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA PERIODO 2018”**, realizado por el señor: **JAVIER ALFONSO CAIZA FALCONÍ**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

FIRMA

FECHA

Ing. María Auxiliadora Falconí Tello

Maria
Auxiliadora
Falconi Tello



Firmado digitalmente por Maria Auxiliadora Falconi Tello.
Fecha: 2021.05.19 14:44:00 -05'00'

2021-05-19

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Lcdo. Luis Germán Sanandrés Álvarez Mg.

LUIS
GERMAN
SANANDRES
ALVAREZ



Firmado digitalmente por
LUIS GERMAN
SANANDRES
ALVAREZ

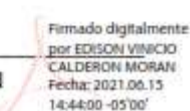
2021-05-19

**DIRECTOR DE TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Ing. / MDE Edison Vinicio Calderón Morán

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

EDISON
VINICIO
CALDERON
MORAN



Firmado digitalmente
por EDISON VINICIO
CALDERON MORAN
Fecha: 2021.05.19
14:44:00 -05'00'

2021-05-19

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios quien me ha dado la fuerza, sabiduría y sus Bendiciones para seguir adelante en todo mi caminar. A mi madre quien me dio la vida, educación, consejos, apoyo, valores. A mi compañera de vida Wendy Romero, a mis hijos Alison, Jade, Sarahi e Ian, quienes son el motor que me impulsa a seguir adelante, a mis hermanos quienes siempre han estado apoyándome con una palabra de aliento para seguir adelante y cuando he caído me han ayudado a levantarme, a mis compañeros de aula, a mis maestros y amigos quienes me ayudaron en esta etapa de mi vida. A todos ellos los dedico desde lo más profundo de mi corazón.

Javier

TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS.....	ix
INDICE DE GRAFICOS.....	x
INDICE DE ANEXOS	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA	2
1.1. Antecedentes Del Problema.....	2
1.1.1. <i>Formulación de Problema</i>	3
1.1.2. <i>Delimitación del Problema</i>	3
1.2. Justificación Del Problema.....	3
1.2.1. <i>Justificación Teórica</i>	4
1.2.2. <i>Justificación Metodológica</i>	4
1.2.3. <i>Justificación Práctica</i>	4
1.2.4. <i>Justificación académica</i>	4
1.3. Objetivos	5
1.3.1. <i>Objetivo General</i>	5
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	5

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes Investigativos.....	6
2.1.1. <i>Antecedentes históricos</i>	6
2.2. Fundamentación Teórica.....	7
2.2.1. <i>Auditoría</i>	7
2.2.2. <i>Auditoría Tributaria</i>	9
2.2.3. <i>Normas de Auditoría generalmente aceptadas</i>	11
2.2.4. <i>Fases de la Auditoría Tributaria</i>	12
2.2.5. <i>Riesgo de Auditoría</i>	15

2.2.6.	<i>Evidencia de Auditoría</i>	15
2.3.	Tributación	18
2.3.1.	<i>Principios tributarios</i>	19
2.3.2.	<i>Clasificación de los tributos</i>	20
2.3.3.	<i>Obligación Tributaria</i>	21
2.3.4.	<i>Elementos de la obligación tributaria</i>	21
2.3.5.	<i>Extinción de la obligación tributaria</i>	22
2.3.6.	<i>La Administración Tributaria</i>	22
2.3.7.	<i>Impuestos</i>	23
2.3.8.	<i>Ingresos de Fuente Ecuatoriana</i>	24
2.3.9.	<i>Gastos Deducibles</i>	25
2.3.11.	<i>Retenciones en la Fuente</i>	26
2.3.12.	<i>Crédito Tributario</i>	27
2.3.13.	<i>Obligaciones de los agentes de retención</i>	27
2.3.14.	<i>Agentes de Retención</i>	28
2.3.15.	<i>Sujetos a retención</i>	28
2.3.16.	<i>Impuesto al valor agregado</i>	28
2.3.17.	<i>Impuesto al valor agregado sobre los servicios</i>	29
2.3.18.	<i>Crédito Tributario</i>	29
2.3.19.	<i>Fecha de Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado</i>	30
2.3.20.	<i>Vector Fiscal</i>	31
2.4.	Idea A Defender	31
2.4.1.	<i>Idea a defender</i>	31

CAPITULO III

3.	MARCO METODOLOGICO	32
3.1.	Modalidad De La Investigación	32
3.1.1.	<i>Cualitativa</i>	32
3.1.2.	<i>Cuantitativa</i>	32
3.2.	Tipos De Investigación	32

3.2.1.	<i>Investigación Descriptiva</i>	32
3.2.2.	<i>Investigación Explicativa</i>	32
3.2.3.	<i>Investigación Correlacional</i>	32
3.3.	Población Y Muestra	32
3.3.1.	<i>Población</i>	32
3.4.	Métodos, Técnicas E Instrumentos	33
3.4.1.	<i>El Método Deductivo</i>	33
3.4.2.	<i>El Método Inductivo</i>	33
3.4.3.	<i>Método Descriptivo</i>	33
3.4.4.	<i>Técnicas e Instrumentos</i>	34
3.5.	Resultados	34
3.5.1.	<i>Encuesta Realizada</i>	34

CAPÍTULO IV

4.	MARCO PROPOSITIVO	42
4.1.	Título	42
4.2.	Archivo	42
4.3	Fase 1	43
4.3.1.	<i>Planificación Preliminar De La Auditoría Tributaria</i>	43
4.4	Fase 2	51
4.4.1.	<i>Auditoría Específica Auditoría Tributaria</i>	51
4.5.	Fase 3	57
4.5.1.	<i>Ejecución Auditoria Tributaria</i>	57
4.6.	Fase 4	80
4.6.1.	<i>Información De Resultados</i>	80

	CONCLUSIONES	86
--	---------------------------	----

	RECOMENDACIONES	87
--	------------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1-2: Ingresos de Fuente Ecuatoriana.....	24
Tabla 2-2: Ingresos Exentos.....	24
Tabla 3-2: Gastos deducibles	25
Tabla 4-2: Plazos para pago del I.R Sociedades.	26
Tabla 5-2: Fechas de declaración y Pago del IVA.....	31
Tabla 1-3: Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	35
Tabla 2-3: Ambiente Laboral.....	35
Tabla 3-3: Estructura organizacional administrativa de la Compañía	36
Tabla 4-3: Auditoría Tributaria.....	37
Tabla 5-3: Optimización de recursos	38
Tabla 6-3: Capacitación al personal.....	38
Tabla 7-3: Infraestructura de la Compañía.....	39
Tabla 8-3: Comunicación Interna	40
Tabla 9-3: Obligaciones Tributarias Pendientes	41
Tabla 1-4: Descripción de documentación.....	42
Tabla 2-4: Equipo De Trabajo	42

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1-3: Nivel de cumplimiento	35
Gráfico 2-3: Ambiente Laboral.....	36
Gráfico 3-3: Estructura Organizacional	36
Gráfico 4-3: Auditoria Tributaria.....	37
Gráfico 5-3: Administración de los recursos	38
Gráfico 6-3: Capacitación Personal	39
Gráfico 7-3: Infraestructura	39
Gráfico 8-3: Comunicación.....	40
Gráfico 9-3: Obligaciones Tributarias Pendientes	41

INDICE DE ANEXOS

Anexo A: Encuesta

RESUMEN

El presente proyecto de investigación se efectuó con el objetivo de realizar una auditoría tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., en la Ciudad de Puyo Provincia de Pastaza período 2018 para conocer el cumplimiento de la Normativa Legal Pertinente. La presente investigación se efectuó bajo una investigación de campo, de tipo documental-descriptiva, haciendo uso de métodos inductivos, deductivos y de observación, así como también de la encuesta como herramienta de la investigación. La observación minuciosa de cada uno de los documentos de la Compañía, ha permitido encontrar en las declaraciones que no hay un criterio definido según el capitulo 4, declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) art.67, el libro diario no registra de manera cronológica los documentos de ingresos, gastos y deducciones, además, no hay un adecuado control para las verificaciones de facturas en el libro mayor. Se sugiere a la máxima autoridad de la compañía que se tome en cuenta el respectivo informe, las conclusiones y recomendaciones pertinentes, para que se proceda a realizar las correcciones del caso y se cumpla con la normativa legal pertinente.

Palabras Clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <PROCESOS INTERNOS>, <HALLAZGOS>, <CONTROL INTERNO >, <ANÁLISIS DE COMPETENCIAS >.



Firmado electrónicamente por:
ELIZABETH
FERNANDA AREVALO
MEDINA




1213-DBRAI-UPT-2021

ABSTRACT

The present study was developed with the aim of carrying out a tax audit process to a security services company called Geansevip Cia. Ltda, located in Puyo city, province of Pastaza, during 2018 in order to verify the fulfillment of the pertinent legal regulations. This research was carried out under a documentary-descriptive field research by applying inductive, deductive and observational methods, as well as a survey as a research tool. The meticulous observation of each one of the documents in the company allowed to identify that the declarations lack of a defined criterion according to chapter 4, declaration and payment of the value added tax (IVA) article 67, the accounting journal system does not record the documents of income, expenses and deductions in a chronological order. In addition, there is no adequate control for the verification of invoices in the general ledger. The highest representative of the company is suggested to take into account the corresponding report, its pertinent conclusions and recommendations in order to take the respective steps and comply with current legal regulations.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT PROCESS>, <INTERNAL PROCESSES>, <FINDINGS>, <INTERNAL CONTROL>, <COMPETENCY ANALYSIS>

LUIS
FERNANDO
BARRIGA
FRAY



Firmado
digitalmente por
LUIS FERNANDO
BARRIGA FRAY
Fecha: 2021.06.10
10:05:17 -05'00'

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación de Contabilidad y Auditoría de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. De la Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza período 2018 quien busca evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales del país, por lo tanto, para efectuar su desarrollo se dividido en capítulos:

Capítulo I.- En este capítulo se ha desarrollado el marco referencial, la formulación, delimitación y justificación del problema y objetivos tanto generales como específicos en los cuales se basa la investigación.

Capitulo II.- Contempla el marco teórico se redacta con fundamentos la parte teórica contextual, toda la información recopilada de revistas, libros estudios, análisis, artículos y las páginas web en lo que respecta a la auditoría, el cumplimiento de las normas vigentes, los contenidos, hallazgos encontrados.

CAPÍTULO III.- El marco metodológico que contempla las técnicas, métodos, procedimientos, herramientas población muestra, con lo cual se ha desarrollado el proceso de la investigación, efectuando los respectivos cálculos.

CAPITULO IV.- Es este se lleva a cabo la auditoría tributaria de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Realizando la evaluación y análisis de los componentes más relevantes.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. Antecedentes Del Problema

El régimen fiscal de una empresa resulta muy condicionado por la forma mercantil adoptada, por sus propias elecciones dentro de ciertas opciones tributarias, y por otros factores diversos. La actividad empresarial está desempeñada por empresarios individuales, entidades o sociedades, tiene un importante componente tributario y está sometido a diversos impuestos y gravámenes de orden estatal, autonómico y local, que podemos clasificar según las fases o momentos de la vida empresarial, en:

- Tributación de la fase de puesta en marcha
- Tributación de la fase operativa de la empresa
- Tributación de los resultados
- Tributación de la propiedad, transmisión y sucesión de la empresa

Si bien el entorno tributario demanda mayor atención en todo tipo de empresa debido al valor que el Estado le da a este sector en la actualidad, con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario.

Genasevip Cía. Ltda. Es una empresa ecuatoriana con sede en el Puyo que actualmente opera en el sector de Guardias de Seguridad y Servicios de Patrulla, siendo establecida el 1 de noviembre de 2011, a la fecha trabajan 108 empleados y está conformada por los departamentos de Gerencia, Contabilidad y Jurídico.

Como Gerente General se encuentra el Mayor (S/P) Manuel Mesías Reyes Torres, mismo que asume el manejo operacional de la Compañía y participación en compras públicas. El departamento contable está conformado por el Contador y el Asistente contable los que se encargan de la entrega de tributación, contabilidad y las finanzas de la compañía a los entes de control.

La compañía de Seguridad Privada Geansevip Cía. Ltda., al momento registra una serie de problemas e inconvenientes que inciden en el manejo adecuado de la declaración de impuestos,

especialmente en los formularios 104 y 103 que corresponde al IVA y Retenciones, que no están debidamente sustentadas, por lo cual se han realizado sustitutivas, al igual que retenciones que se han recibido atrasados.

Con estos antecedentes no existe el cumplimiento de las normativas legales lo que origina que no haya una cultura tributaria, cayendo en mora. Todos estos problemas se ocasionan por la falta de control en las declaraciones y en la documentación sustentadora, así como ausencia de compromiso de la empresa en la entrega de toda la documentación requerida para las declaraciones en el tiempo específico.

Por lo expuesto anteriormente, es de trascendental importancia la realización de una Auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. , con el fin evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las normativas legales y de determinar a través de un informe las inconsistencias existentes, que abarcará conclusiones y recomendaciones que permitirán a la gerencia tomar las decisiones más oportunas para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante las normativas legales y vigentes en el Ecuador el mismo que nos dará resultados oportunos y eficaces.

1.1.1. Formulación de Problema

¿De qué manera la Auditoría Tributaria incide en el manejo óptimo de las Obligaciones Tributarias en la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, periodo 2018?

1.1.2. Delimitación del Problema

Área: Auditoría

Campo: Tributaria

Aspecto: Manejo óptimo de las obligaciones tributarias

Espacial: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la Ciudad de Puyo

Tiempo: periodo 2018

1.2. Justificación Del Problema

Esta investigación permite contrastar las leyes normas y reglamentos con la empresa y poder establecer el nivel de cumplimiento y se podrán detectar a tiempo posibles ilícitos formales cometidos, los cuales podrán ser solucionados a tiempo, aplicándose los correctivos necesarios

antes de una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria, y ayudara a disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes de la empresa.

Por medio de esta investigación se aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos en las aulas, y a su vez ayuda a adquirir experiencia y nuevos conocimientos para la solución de problemas de las empresas Públicas o Privadas el campo profesional fomentando una mejor cultura tributaria.

1.2.1 Justificación Teórica

El presente proyecto de investigación buscó todo sustento teórico existente a fin de ajustar a los requerimientos de la Auditoría Tributaria al ser ejecutada en el departamento financiero de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, periodo 2018 de tal manera que el resultado de la investigación es un aporte para la institución y otras afines que deseen conocer de manera ampliada el modo de ejercer un adecuado control y administración en el manejo de los impuestos.

1.2.2 Justificación Metodológica

La presente investigación metodológicamente justifica su desarrollo en vista que busca aprovechar las diferentes técnicas y métodos de investigación existentes a fin de que la información que es recolectada posea particularidades de veracidad, oportunidad y objetividad a tal punto que los resultados de la Auditoría sean fiables apegados a la normativa Legal de esta institución.

1.2.3 Justificación Práctica

El presente trabajo se justifica desde la parte práctica porque mediante la aplicación del análisis y evaluación de las obligaciones tributarias de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., se analiza, determina el tipo de uso que se le da a los recursos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera lograr establecer diferencias o desviación de recursos, los hallazgos son especificados en el informe final.

1.2.4 Justificación académica

Académicamente nos permite desarrollar conocimientos adquiridos en las aulas de clase y adquirir otras nuevas experiencias a través de la vida práctica para visualizar nuevas expectativas laborales.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, periodo 2018; para evaluar el nivel de acatamiento y con ello mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las normativas legales.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer el marco teórico referencial y conceptual para el desarrollo de la auditoría tributaria en la Compañía de Seguridad Cía. Ltda., a fin de medir el cumplimiento de los procesos.
- Aplicar las fases de la auditoría tributaria en la empresa para identificar los errores y hallazgos.
- Presentar el informe de Auditoría a la Empresa, el mismo que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan tomar las mejores decisiones a los directivos.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

2.1.1. Antecedentes históricos

Coulter, (2012) manifiesta que, en las empresas es de vital importancia contar con una herramienta de control interno de los procesos administrativos financieros diseñado por la entidad tiene por objeto salvaguardar la integridad y el patrimonio neto, el cumplimiento eficiente de las políticas de la empresa y las leyes. (p.8)

Effio, (2011) menciona que, los deudores tributarios también están en la obligación de emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos. Así mismo deberá portarlos cuando las normas legales así lo establezcan. Otra de las obligaciones de los administradores consiste en permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la administración, las declaraciones, ante los funcionarios autorizados, según señale la administración. (p.27)

Nuevamente el autor Effio, (2011) indica que, una de las problemáticas de las organizaciones modernas es la falta de actualización dentro del área tributaria, que les permitan evaluar sus cumplimientos o señalar sus falencias para aplicar los correctivos necesarios (p.10).

Motivo por el cual se determina que la compañía de Seguridad Geansevip Cia. Ltda., posee un complejo comportamiento en las condiciones exigentes de la sociedad actual. En concreto inexistencia de una cultura tributaria que no permite hacer evaluaciones entre lo que se ha declarado y lo que se ha registrado; tampoco cuenta con capacitaciones periódicas en cambios relativos al área contable – tributaria fiscal, que permita orientar a una efectiva realización de las actividades. La Compañía de Seguridad Geansevip Cia. Ltda., no presenta respuestas a la necesidad de las exigencias actuales en materia tributaria, es decir no está alineada a lo referente con el cumplimiento de normativas, leyes, reglamentos tributarios, que fortalezcan la revisión de las cuentas contables. Si continúa esta situación podría ser ente fácil de notificaciones, sanciones, y glosas por parte de la Administración Tributaria al descubrirse que no se estaba aplicando las leyes y normativas correctamente.

2.2. Fundamentación Teórica

El presente trabajo de investigación se trata de una Auditoría Tributaria la cual se fundamenta en el conjunto de procedimientos predestinados a constituir el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria, la cual debe ser aplicada de manera correcta, respaldada en leyes tributarias con el propósito de establecer la adecuada utilización de tributos.

2.2.1. Auditoría

Auditoría, en su acepción más amplia, significa:

Verificar que la información financiera, administrativa, operacional que genera una entidad es confiable veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos u operaciones se den en la forma que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo (Morales, 2012, p.17).

La Auditoría a los estados financieros además de ser un examen realizado a las transacciones y operaciones contables que realizan las empresas sirve también para que estas mejoren en sus procesos y procedimientos, con el fin de obtener una mayor rentabilidad, que logren sus objetivos y los resultados planeados porque mediante esta evaluación se pueden corregir muchos errores u omisiones en el control interno, políticas implementadas permitiendo mejorar las relaciones comerciales con los clientes, proveedores e inversionistas.

2.2.1.1. Objetivo principal de la Auditoría

La auditoría tiene como objetivo principal la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- Descubrir fraudes
- Descubrir errores de principio
- Descubrir errores técnicos

Pero el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso experimentado por la administración de las empresas actuales y la aplicación a las mismas de la Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton (ampliación 2016) adicionar tres nuevos objetivos:

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

2.2.1.2. Auditoría Financiera

Dentro de un sinnúmero de definiciones tenemos:

La Auditoría Financiera es una indagación de información financiera por parte de una tercera persona distinta de la que la preparó, con la finalidad de establecer su razonabilidad y dar a conocer los resultados del examen realizado, a fin de aumentar la utilidad de tal información. (Cepeda, 1997, p.230).

La auditoría consiste en la evaluación de los datos financieros, los registros contables y los documentos de la empresa por parte de un auditor externo, así como de otro tipo de documentación sobre la empresa que permita verificar la validez de sus registros contables. Las grandes empresas y las empresas públicas suelen tener un equipo de auditores internos con el fin de evaluar las cuentas.

El trabajo del auditor es independiente, su criterio debe basarse en alcanzar las estrategias y técnicas que aplicará en una auditoría, emitiendo resultados y presentación de informes, por lo que Franklin L, menciona:

El auditor deberá conservar su independencia, realizar su trabajo en base a su conocimiento y capacidad profesional, y cumplir con las normas o criterios que se encuentren vigentes. Definitivamente la labor de un auditor externo permite tener varias opciones complementarias a las del auditor interno. (Franklin L. 2015, p. 25).

2.2.1.3 Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria es una actividad de inspección, revisión y control que tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento de ciertas leyes. (Definición.com, 2015)

Cuando se realiza una auditoría tributaria a una persona o una empresa, el auditor debe recopilar la información necesaria para presentar un informe que indique si los estados financieros están dentro de los parámetros de la ley tributaria.

Para Sánchez F. de Valderrama (citado en el Manual de Auditoría Tributaria de la Universidad San Martín de Porres, 2015) la auditoría del área fiscal persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y, en segundo, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos

2.2.1.4 Auditoría Administrativa

Rosero (2012) define a la auditoría administrativa de la siguiente manera: Una Auditoría Administrativa es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de conocer su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y crear una ventaja competitiva sustentable.

La Auditoría Administrativa abarca una revisión de los objetivos, planes y programas de la empresa; su estructura orgánica y funciones; sus sistemas, procedimientos y controles; el personal y las instalaciones de la empresa y el medio en que se desarrolla, en función de la eficiencia de operación y el ahorro en los costos.

2.2.1.5 Auditoría Ambiental

Este tipo de auditorías únicamente las realizan las compañías certificadas en estos temas. Uno de sus objetivos es evaluar las medidas que las compañías toman frente al medio ambiente y, en base a los resultados, determinar si éstas minimizan el impacto ambiental o es necesario modificarlas para evitar riesgos de contaminación.

2.2.2. Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria se denomina como un examen y análisis de las transacciones que son realizadas por una entidad, por medio de la utilización de procedimientos sistemáticos que tienen como objetivo dar una opinión acerca de la situación impositiva de la empresa. (Ziaurriz, 2016).

Una Auditoría tributaria es un conjunto de procedimientos direccionados a dar una opinión acerca de la situación referente a tributos de la empresa.

2.2.2.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria

De acuerdo a lo que señala Mira (2016), los principales objetivos de la Auditoría Tributaria, son los que se orientan a determinar si:

- Los saldos de las cuentas representativas que reflejan las obligaciones impositivas del sujeto pasivo.
- Las contingencias por las responsabilidades en que pueda haber incurrido la compañía por los hechos impositivos de dudosa interpretación fiscal razonablemente reflejados.
- Se ha documentado adecuadamente el pago de impuestos al Fisco.
- El método del efecto impositivo ha sido correctamente aplicado de acuerdo a la normativa fiscal ecuatoriana.

2.2.2.2. Importancia de la Auditoría Tributaria

La importancia de la Auditoría Tributaria, radica principalmente en el establecimiento de la situación tributaria real de la compañía para estimar las contingencias relacionadas y buscar medios para minimizarlas, en función a las siguientes características:

- La auditoría tributaria es una parte de la labor de investigación profesional encaminada a fijar las responsabilidades de la compañía en función a sus obligaciones con el fisco.
- Se realiza en beneficio y por cuenta exclusiva de la compañía, de tal manera que la responsabilidad del auditor en la emisión del informe es de carácter interno, es decir, no afecta a la opinión sobre el contenido de los estados financieros, manejándose de esta manera como una herramienta de control interno únicamente.
- El objeto de una Auditoría Tributaria está directamente relacionado con un proceso de orientación profesional, de tal manera que se debe considerar la capacitación técnica que supone el tratamiento fiscal de las operaciones de una compañía y la independencia en la aplicación de estos procedimientos para obedecer adecuadamente al fin de este proceso, el cumplimiento apropiado de las obligaciones impositivas del contribuyente.
- Las obligaciones fiscales están supeditadas al tratamiento de los hechos económicos desarrollados en la compañía diariamente, de tal forma que el análisis de las contingencias tributarias se genera al analizar los registros contables de los diversos grupos de cuentas, en apego a la normativa vigente.

2.2.2.3. Características de la Auditoría Tributaria

- Requiere un amplio conocimiento de la normativa vigente correspondiente a los periodos a analizar.
- Permite determinar debilidades y fortalezas empresariales con respecto a la tributación para poder realizar planificaciones tributarias efectivas.

2.2.3. Normas de Auditoría generalmente aceptadas

Las normas de auditoría generalmente aceptadas son aquellos principios fundamentales en los cuales el auditor enmarca su desempeño durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Las Normas de Auditoría son directrices generales que ayudan a los Auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales. Ello incluye la consideración de capacidades profesionales como son la competencia y la independencia, los requisitos de informes y la evidencia. Estas normas fueron elaboradas por el AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) en 1947 y han sufrido cambios mínimos desde que fueron emitidas.

Las 10 normas de auditoría generalmente aceptadas se resumen en tres categorías:

- Normas generales:

1. La auditoría la realizará una o varias personas con la capacidad técnica adecuada y la competencia de un auditor.
2. En las cuestiones relativas a un contrato, los auditores deben tener una actitud mental independencia.
3. El auditor debe tener cuidado profesional en el ejercicio y planificación de la auditoría y en la elaboración del informe.

- Normas sobre el trabajo de campo:

4. El trabajo debe ser planificado adecuadamente, de igual manera si existe un equipo de trabajo, este será supervisado de forma correcta.
5. Debe conocerse de manera detallada el control interno a fin de planear la auditoría, a naturaleza, duración y extensión de las pruebas a desarrollarse.
6. Se debe obtener evidencia suficiente mediante inspección, observación, consultas y confirmaciones con el objeto de tener una base razonable para emitir una opinión.

- Normas sobre información:

7. El informe debe presentarse y manifestarse en conformidad con las normas de información financiera aplicables.
8. En el informe se debe identificar aquellas circunstancias en las que no se hayan observado los principios de manera coherente en el periodo actual en relación con el periodo anterior.
9. Las revelaciones acerca de los hallazgos deben considerarse razonablemente adecuadas y se las deberá hacer de manera suficiente.
10. El informe debe contener una opinión de los estados financieros, en su totalidad, o alguna indicación de que no puede emitirse una opinión. Cuando esto último suceda, las razones

deben manifestarse. En todos los casos en los que se asocie el nombre del auditor con los estados financieros, el informe debe incluir una indicación clara de la naturaleza del trabajo del mismo, si procede, y del grado de responsabilidad que asume.

Para resumir y hacer más entendibles las normas de auditoría generalmente aceptadas, se presenta la clasificación de la siguiente manera:

Normas Generales o Personales

- Entrenamiento y capacidad profesional
- Independencia
- Cuidado o esmero profesional

Normas de Ejecución del Trabajo

- Planeamiento y Supervisión
- Estudio y Evaluación del Control Interno
- Evidencia Suficiente y Competente

Normas de Preparación del Informe

- Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Consistencia
- Revelación Suficiente
- Opinión del Auditor

En conclusión, las normas de auditoría generalmente aceptadas, como tal, cuidan el accionar del Auditor (CPA) a la hora de la ejecución de un trabajo de auditoría, con estas directrices dicho profesional realizará su trabajo cuidando su personalidad, observando los mecanismos y teoría de auditoría, para así poder dar una opinión apegada a la realidad de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de auditoría.

2.2.4 Fases de la Auditoría Tributaria

De manera general, un proceso de Auditoría parte desde la definición de un plan de trabajo en la búsqueda del establecimiento del riesgo de auditoría. De la misma manera sucede cuando tratamos una Auditoría Tributaria.

Durante la planificación de la auditoría y a través de la evaluación del riesgo se busca recabar evidencia suficiente y competente de las posibles contingencias tributarias y su impacto en los estados financieros de la Compañía, de tal manera que se establezca el diseño, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas a ser aplicadas de acuerdo a los Programas de Auditoría previstos para finalmente, señalar los resultados obtenidos para comunicarlos a las partes involucradas y emitir el informe correspondiente. De tal manera que este proceso contempla las siguientes etapas

2.2.4.1 Planificación.

Esta etapa obedece al cumplimiento de la regulación externa e interna supeditada a la planificación del trabajo de campo en función a la normativa: Información Financiera conforme Normas Internacionales NIIFs., para el desarrollo de la estrategia general de trabajo y enfoque detallado de la naturaleza, oportunidad y alcance de la auditoría.

2.2.4.2 Planificación Preliminar

Etapa durante la cual se realiza el conocimiento general de la compañía a través de la identificación de parámetros pre establecido.

2.2.4.3 Planificación Específica

La planificación de la auditoría supone el desarrollo de una estrategia global en base al objetivo y al alcance del encargo y la forma en que se espera que responda la empresa auditada... dependerá, entre otras cosas, del tamaño y la complejidad de la compañía, el conocimiento del auditor del sector y la empresa, de la calidad y la fiabilidad del sistema de control interno que esta posea. (Abolacio, 2013)

2.2.4.4 Ejecución

El proceso de ejecución de la Auditoría está supeditado básicamente al análisis del riesgo que delimita las cuentas susceptibles de revisión y también las pruebas sustantivas a aplicarse. De esta manera, se generan los papeles de trabajo relacionados con la aplicación de procedimientos que minimicen el riesgo de auditoría.

2.2.4.5 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo deben ser diseñados en consideración a su calidad de herramientas de soporte en la planificación, organización y coordinación del proceso de auditoría brindando información de respaldo al auditado, de ahí que, su diseño puede ser variado, en función a las necesidades del auditor.

Sobre esta premisa, se define a los papeles de trabajo de acuerdo a lo que manifiesta Tamayo (2003) como: "... toda aquella información que se reúne y almacena durante la realización de la

auditoría para facilitar su examen, constituyéndose en evidencias válidas y suficientes del trabajo realizado por el auditor.”

Representan un reflejo del criterio, objetividad y profundidad de los procedimientos de auditoría aplicados y un soporte documental a manera de registro permanente del trabajo del auditor, de ahí su importancia en la determinación de si se han alcanzado o no los objetivos de auditoría propuestos.

- Tipos de papeles de trabajo

Dentro del tipo de papeles de trabajo en función a las circunstancias y criterio del auditor tenemos: Archivo permanente: Contiene la información al respecto de las fases de auditoría desarrolladas y sirven como referente para futuros trabajos en calidad de fuente de información. Dentro de este tipo de papeles de trabajo tenemos a: naturaleza y justificación de la aplicación, reseña de la aplicación, estructura organizaciones, programas, definición de procesos, entre otros.

Archivo corriente: Se genera para examinar cada fase de auditoría, constituyéndose en la evidencia del trabajo desarrollado y como respaldo a la opinión. Dentro de este tipo de archivo, tenemos: programa de trabajo, programas de auditoría, revisión de programas, entre otros.

2.2.4.6 *Comunicación de Resultados*

Blanco (2004) señala que una vez realizado el trabajo de auditoría, se debe: “ comunicar a la dirección cualquier debilidad importante que encuentre en el control interno, que hayan llegado a conocimiento de éste, como resultado de la realización de la auditoría... deberá también asegurarse de que los encargados de la gestión están debidamente informados de cualesquiera debilidades significativas halladas en el control interno, o bien han sido puestas en conocimiento del auditor por parte de la dirección, o bien se han identificado por parte del auditor en el curso de la auditoría llevada a cabo.”

Esta comunicación de resultados debe darse oportunamente incluyendo los objetivos, alcance, conclusiones y recomendaciones correspondientes, de manera precisa, objetiva, concisa, constructiva y oportuna y en apego a la normativa adecuada para el efecto.

2.2.4.7 *Monitoreo y Seguimiento*

El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría puede sustentarse en la aplicación de herramientas en apego a la tecnología actual y obedeciendo al establecimiento de los riesgos relacionados con el trabajo previamente realizado.

2.2.5 Riesgo de Auditoría

“Es el riesgo que resulta de los estados contables contengan errores u omisiones significativo en su conjunto, no detectados o evitados por los sistemas de control de la entidad ni por el propio proceso de auditoría” (De la Peña, 2007, pág. 42).

Por su parte Whittington & Pany, mencionan que el Riesgo de Auditoría: Es la probabilidad que haya errores y que los auditores profesionales no los detecten, mediante la aplicación de procedimientos de Auditoría. Por ellos la planificación de la Auditoría elaborada y ejecutada por los auditores debe ser enfocada a descubrir los errores existentes en la entidad. (2005, p.113)

2.2.5.1 Tipos de Riesgo

Whittington & Pany, manifiestan la existencia de tres tipos de riesgo de auditoría:

- **Riesgo Inherente:** Posibilidad de un error antes de realizar la evaluación al control interno de la entidad auditada.
- **Riesgo de Control:** Riesgo de que el sistema control interno utilizado por la entidad auditada, no evite, ni detecte de manera oportuna un error significativo, identificando así la poca eficacia de dicho sistema de control interno.
- **Riesgo de Detección:** Es el riesgo de que los auditores no descubran los errores al aplicar sus procedimientos durante la Auditoría. (2005, p.113)

2.2.6 Evidencia de Auditoría

Blanco (2012), manifiesta que la evidencia de Auditoría “es el resultado de la detección de los acontecimientos económicos ocurridos durante el período evaluado, las mismas que han de estar debidamente respaldados por el sistema de información contable de la entidad evaluada”.

Arens et al. (2007), al respecto afirma que la evidencia de auditoría: Es la convicción razonable, por parte del auditor, de que las cifras contables incluidas en las cuentas anuales son el resultado de los acontecimientos económicos que realmente han ocurrido durante el periodo de tiempo al que se refieren aquellas, y que se encuentren debidamente soportados por el sistema de información contable.

La tercera NTA sobre la realización del trabajo indica que: Debe obtenerse evidencia suficiente y adecuada mediante la realización y evaluación de las pruebas de auditoría que se consideren necesarias, al objeto de obtener una base de juicio razonable sobre los datos contenidos en las cuentas anuales que se examinan y poder expresar una opinión respecto de las mismas.

Evidencia suficiente: es una característica cuantitativa que se refiere al nivel de evidencia que el auditor debe obtener a través de sus pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonable sobre el contenido de las cuentas anuales que se someten a su examen.

Evidencia adecuada: este concepto es una característica cualitativa de la evidencia que se refiere a la utilización de los procedimientos idóneos para obtener evidencia en cada circunstancia. Es decir, el auditor debe realizar la prueba adecuada al hecho de que trata de obtener evidencia.

2.2.6.1. Tipos de evidencia

Whittington & Pany, presentan los siguientes tipos de evidencia de auditoria, que el profesional CPA debe y puede reunir a lo largo del trabajo:

- Evidencia física: Es aquella evidencia que está a la vista de los auditores.
- Declaraciones de terceros: Son declaraciones obtenidas por los auditores de fuentes externas, tales como: los clientes, distribuidores, instituciones financieras y abogados de la empresa auditada.
- Evidencia documentaria: Es aquella evidencia sustentada en documentación utilizada y emitida dentro por la entidad evaluada, tales como: formularios de declaraciones al SRI, cheques, facturas, contratos y minutas o actas de reuniones.
- Cálculos: Corresponden al resultado de aquellos cálculos realizados por los auditores independientes, durante el transcurso de la auditoría, para manifestar la exactitud aritmética de los análisis y registros de la entidad auditada.
- Declaraciones o representaciones orales y escritas: Son aquellas respuestas a las interrogantes ejecutadas por los auditores hacia los empleados de todos los niveles de la organización auditada. (2005, p.105)

2.2.6.2 Hallazgos

La Contraloría General del Estado, socializa la siguiente definición:

El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada. (2001, p. 56).

Al respecto Arenset, manifiestan que: Los hallazgos de auditoría son aquellos hechos expuestos a la luz mediante la comparación de los mismos, con los criterios técnicos o legales que regulan al ente objeto de estudio, y que los auditores han identificado mediante una evaluación y que, a juicio de los mismos, manifiestan, una desviación que incide en forma negativa en la gestión de la entidad auditada. (2007, p.162)

Partiendo de los conceptos de los autores, podemos concluir que, los hallazgos son todos aquellos datos que presentan alguna diferencia significativa con respecto a los parámetros establecidos, es decir todo aquello que no esté de acuerdo a leyes, reglamentos, manuales, disposiciones, entre otros y que afecten significativamente al desenvolvimiento normal de una empresa o institución.

2.2.6.3. Atributos del hallazgo

Maldonado, acerca de los hallazgos de Auditoría manifiesta que éstos se deben ver reflejados en los informes emitidos por el profesional de auditoría y deben cumplir con los siguientes atributos:

- **Condición:** Hace referencia a la situación actual encontrada por el auditor en la ejecución de la Auditoría, con respecto a una operación, actividad o transacción, reflejando el estado en que los criterios están siendo alcanzados.
- **Criterio:** Es la normativa o norma, con la cual el auditor es capaz de evaluar la condición.
- **Causa:** Son las razones por las cuales se produjo la condición, o motivo por el que la entidad, no cumplió los criterios.
- **Efecto:** Es el resultado de la condición encontrada, representadas habitualmente por pérdidas monetarias.
- **Conclusiones:** Es el resultado de la ejecución de la Auditoría, que proporciona el auditor.
- **Recomendaciones:** Son sugerencias realizadas por el auditor para la empresa auditada y que de esta manera se pueda mejorar o eliminar los hallazgos encontrados.
- **Comentario:** Donde se identifican las razones por las cuales se originaron las condiciones de los hallazgos detectados por el auditor. (2011, p.52)

2.2.6.4. El control interno

González (2013) al control interno lo define como Un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Por su parte Arenset, acerca del control interno menciona que: El control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la compañía va a cumplir con sus objetivos 20 y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto, estos comprenden el control interno de la entidad. Por lo general, la administración cuenta con tres objetivos amplios para el diseño de un sistema de control interno efectivo:

- **Confiabilidad de los informes financieros:** la administración tiene la responsabilidad legal y profesional de asegurarse de que la información se presente de manera imparcial de acuerdo

con los requisitos de información, como los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Eficiencia y eficacia de las operaciones: los controles dentro de una empresa tienen como objetivo invitar al uso eficaz y eficiente de sus recursos con el fin de optimizar las metas de la compañía.
- Cumplimiento con las leyes y reglamentos: se requiere que las entidades de toda índole sigan varias leyes y reglamentaciones, algunas solo tienen relación indirecta con la contabilidad, como las leyes de protección ambiental y civil, otros con la contabilidad, como las reglamentaciones de impuestos y el fraude. (2007, p.270)

2.2.6.5 Informe de Auditoría

En el (Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, 2001) acerca del informe de auditoría menciona que es: El producto final del trabajo del auditor en el que constan: el dictamen profesional a los estados financieros, las notas a los estados financieros, la información financiera complementaria, la carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.

El auditor es responsable por su trabajo, en consecuencia, la emisión del informe le impone diversas obligaciones. Aun cuando el auditor es el único responsable por la opinión expresada en su informe, la responsabilidad principal por la presentación de los estados financieros, de las informaciones y datos en ellos incluidos, las notas a los estados financieros y la información financiera complementaria recae en las máximas autoridades de las entidades auditadas.

2.2.6.6. Conclusión de la realización de una Auditoría Tributaria.

Se concluye que al momento de realizar una auditoría tributaria se pueden detectar errores y corregirlos para evitar amonestaciones de la Administración Tributaria; además es importante para la toma de decisiones del propietario. (Hernández, 2015).

Si no se realiza una auditoría tributaria el índice de errores en el proceso puede generar inconvenientes y decisiones no acertadas; produciendo reducciones en los valores facturados y declarados.

2.3. Tributación

Para poder entender lo que es la tributación es necesario definir lo que es tributo, ese contexto Galindo (2014) menciona que “Por tributo se entienden todas las prestaciones que el Estado exige

en el ejercicio de su poder tributario con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (p.1).

El destino primordial del tributo es la financiación del gasto público y por ende satisfacer las necesidades colectivas de un país. El carácter contributivo constituye la razón de la existencia de la Administración Tributaria en Ecuador y el mundo.

2.3.1. Principios tributarios

Para referirnos a los principios que rigen la tributación en el Ecuador es necesario mencionar que tanto la carta magna es decir la Constitución de la República del Ecuador y el Código Tributario hablan a cerca de dichos principios con varias diferencias. La constitución de la República del Ecuador (2008), Sección Quinta, Título: Régimen Tributario, Art. 300, establece que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”

- Principio de Generalidad: Las leyes tributarias son de aplicación general sin identificar personas o grupo de personas, para concederles beneficios o exenciones.
- Principio de Progresividad: La constitución pide se priorice este principio que significa que conforme aumenta la capacidad económica de una persona, debe de aumentarse de manera gradual, los gravámenes que debe pagar dicha persona por concepto de tributos.
- Principio de Eficiencia: Se deben obtener los mejores resultados con la menor utilización de recursos.
- Principio de Simplicidad administrativa: Mejorar los sistemas de tributación con el objetivo de facilitar el ahorro de recursos al contribuyente en especial el tiempo.
- Principio de Irretroactividad: Las leyes, reglamentos, disposiciones generales, solo pueden regir para el futuro y no para el pasado.
- Principio de Equidad: La obligación tributaria será justa y equilibrada entre todos los ciudadanos, acorde con su capacidad económica.
- Principio de Transparencia: La información acerca de su gestión será de dominio público, no así la información de sus contribuyentes.
- Principio de Suficiencia Recaudatoria: La recaudación de tributos debe ser suficiente para el financiamiento del gasto público.

Por su parte el Código Tributario (2018), Libro primero de los Sustantivo Tributarios, Título I Disposiciones Fundamentales, Art. 5 establece que: “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”.

- Principio de Legalidad: No existe ni existirá tributo sin la creación antes de una ley.

- Principio de Generalidad: Toda persona que ejerza una actividad económica está en la obligación de cumplir con la administración tributaria.
- Principio de Igualdad: Una vez establecida la igualdad de las personas ante la ley, según sus condiciones, estarán sometidas a un régimen tributario en iguales condiciones.
- Principio de Proporcionalidad: La obligación tributaria deberá ser fijada tomando en cuenta la capacidad de contribuir de la persona.
- Principio de Irretroactividad: Las leyes, reglamentos, disposiciones generales, solo pueden regir para el futuro y no para el pasado.

A la hora de analizar estos principios ante la Administración Tributaria debería ser necesario tomar en cuenta tanto los mencionados por la Constitución de la República del Ecuador por estar por encima de cualquier ley, reglamento o disposición general, así como el Código tributario que norma la actividad económica y tributaria en el país

2.3.2. Clasificación de los tributos

El Código Tributario (2018), Libro primero de los Sustantivo Tributarios, Título I Disposiciones Fundamentales, Art. 1: “Ámbito de aplicación. - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Entiéndase por tributos los impuestos, tasas y las contribuciones de mejora”.

- Impuestos: Son gravámenes que se convierten en exigibles por una situación, el hecho generador, que no tiene que ver con la prestación de un servicio público o ejecución de una obra pública por parte del Estado. Entre ellos podemos citar los siguientes: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Tierras Rurales, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Espectáculos Públicos, Impuesto sobre la propiedad urbana y rural, entre otros. (Luna, 2012, p. 15)
- Tasas: La tasa es el tributo exigible por la prestación efectiva (en el sentido de que si el servicio está puesto a disposición su no utilización no exime del pago), de un servicio individualizado hacia el contribuyente. Generalmente se sostiene que el producto de su recaudación tiene que estar en alguna forma vinculado al financiamiento del servicio que la causa. Como ejemplos de tasas tenemos: Tasas por servicios administrativos, por servicios portuarios o aduaneros, arancelarias, recolección de basura, alcantarillado. (Luna, 2012, pág. 15)

- Contribuciones Especiales de Mejora: Son un tributo cuya obligación de pago se deriva de la obtención de beneficios especiales individuales o de grupos sociales mediante la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. El Estado ha establecido algunas contribuciones especiales como las siguientes: construcción de plazas, parques, jardines, aceras, apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase. (Luna, 2012, p. 15)

2.3.3. Obligación Tributaria

El Código Tributario (2018), Título II de la Obligación Tributaria, Capítulo I, Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria, Artículo. 15.- Concepto. - Al vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

El Código Tributario, Título II de la Obligación Tributaria, Capítulo II, Disposiciones Generales, Artículo 18 Nacimiento, “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo” (2018, p. 4).

El Código Tributario, Título II de la Obligación Tributaria, Capítulo II, Disposiciones Generales, Artículo 19 Exigibilidad, “La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto” (2018, p. 4).

2.3.4. Elementos de la obligación tributaria

De acuerdo a Balseca, la obligación tributaria está constituida por cuatro elementos:

- La Ley: para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes; todo tributo se determina a través de leyes, no hay tributo sin ley.
- El hecho generador: es el momento o la actividad que la Ley establece para que se configure cada tributo.
- El sujeto pasivo: es toda persona natural o jurídica a quien la Ley exige. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable: Contribuyente es quien, según la Ley, debe soportar la carga tributaria al darse el hecho generador. Responsable es la persona natural o jurídica que, sin tener la calificación de contribuyente, debe cumplir las obligaciones atribuidas a este por disposición expresa de la Ley.
- El sujeto activo: es el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales. (2012, p. 37)

2.3.5. Extinción de la obligación tributaria

El Código Tributario (2018), Título II De la Obligación Tributaria, Capítulo VI, De la Extinción de la Obligación Tributaria, Artículo 37, Modos de extinción. - La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

- **Solución o Pago:** Se refiere al momento que la obligación fue satisfecha a través del cumplimiento y/o cancelación por parte del contribuyente.
- **Compensación:** Disminución o cancelación de la obligación por pagos en exceso realizados por el contribuyente en sucesos pasados, con la condición que esta no esté prescrita y sea administrada por el mismo sujeto activo.
- **Confusión:** Cuando el acreedor de este se convierte en deudor de dicha obligación.
- **Remisión:** Las deudas podrán ser condonadas en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que la misma determine.
- **Prescripción de la acción de cobro:** La obligación ya la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses prescribirá en un plazo de 5 años luego de ser exigibles.

2.3.6. La Administración Tributaria

- **Administración Tributaria Central:** El Código Tributario, Título III, De la Administración Tributaria, Capítulo I, De los Órganos, Artículo 64, Administración Tributaria Central, “La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca” (2018, p. 18).
- **Administración Tributaria Seccional:** El Código Tributario, Título III, De la Administración Tributaria, Capítulo I, De los Órganos, Artículo 65, Administración Tributaria Seccional, “En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine” (2018, p. 18).
- **Administración Tributaria de Excepción:** El Código Tributario, Título III, De la Administración Tributaria, Capítulo I, De los Órganos, Artículo 66, Administración Tributaria de Excepción: “Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos precedentes, los casos en que la ley expresamente conceda la gestión tributaria a la propia entidad pública acreedora de tributos. En tal evento, la administración de esos tributos corresponderá a los órganos del mismo sujeto activo que la ley señale; y, a falta de este señalamiento, a las autoridades que ordenen o deban ordenar la recaudación.” (2018, p. 19)

2.3.7. Impuestos

2.3.7.1. Generalidades

Se considera como impuesto “aquella prestación exigida por el Estado en virtud de su potestad de imperio, y que el contribuyente se ve obligado a pagar por encontrarse en el caso previsto por la disposición legal que consulta la existencia del tributo...” (Troya J., 1984)

Para Cabanellas el impuesto es: “Contribución, gravamen, carga o tributo, que se ha de pagar casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancías, industrias, actividades mercantiles y profesionales liberales para sostener los gastos del Estado y las restantes corporaciones públicas”. (2009, p. 22)

Los impuestos son prestaciones exigidas de manera unilateral e inclusive en algunos casos de manera coactiva, son instrumentos de la actuación política fiscal de un estado, son recursos públicos creados y exigidos sistemáticamente en general para financiar servicios y obras públicas.

Ejemplos de Impuestos:

- Impuesto a la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a Consumos Especiales.
- Impuestos a la Salida de Divisas.
- Impuesto a las Tierras Rurales.
- Impuesto a Ingresos Extraordinarios.
- Impuestos a los Activos en el Exterior.
- Impuesto sobre la propiedad de Vehículos de transporte terrestre.
- Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados.

2.3.7.2 Impuesto a la renta

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo I, Normas Generales, Art. 1. Objeto del Impuesto, “Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (2018, p. 1).

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo I, Normas Generales, Art. 2. Concepto de Renta:

Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por

personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (2018, p. 2).

2.3.8. Ingresos de Fuente Ecuatoriana

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario (2018), Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo II, Ingresos de Fuente Ecuatoriana, Art. 8. Ingresos de Fuente Ecuatoriana: Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos.

Tabla 1.2: *Ingresos de Fuente Ecuatoriana*

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO
Art.8#1
Art.8#2
Art.8#3
Art.8#3.1
Art.8#4
Art.8#5
Art.8#6
Art.8#7
Art.8#8
Art.8#9
Art.8#10

Fuente: Ley de Régimen Tributario, 2018.

2.3.8.1. Ingresos Exentos

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario (2018), Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo III, Exenciones, Art. 9. Exenciones: Por motivos de determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados los siguientes ingresos:

Tabla 2.2: *Ingresos Exentos*

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO
Art.9#3
Art.9#4
Art.9#6
Art.9#7
Art.9#10
Art.9#11
Art.9#12
Art.9#14
Art.9#15
Art.9#15.1
Art.9#18

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno, 2018.

2.3.9. Gastos Deducibles

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo IV, Depuración de los Ingresos, sección primera De las Deduciones, Art. 10. Deduciones: “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos” (2018, pág. 14). En general se aplicarán las siguientes deducciones señaladas en la tabla 3:

Tabla 3.2: Gastos deducibles

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO
Art.10#1
Art.10#2
Art.10#3
Art.10#4
Art.10#5
Art.10#7
Art.10#8
Art.10#9
Art.10#11
Art.10#12
Art.10#14
Art.10#16
Art.10#19

Fuente: Ley de Régimen Tributario, 2018.

2.3.10 Tarifas del impuesto a la Renta

Como lo menciona la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo VIII, Tarifas, Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

2.3.10.1 Periodo y fecha de pago del impuesto a la renta

Como lo menciona la Ley de Régimen Tributario Interno, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo IX, Normas Sobre Declaración y Pago, Art. 40. Plazos para la Declaración: Las

declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. (2018, p. 48)

Los plazos para la declaración y pago del impuesto a la renta para Sociedades es la siguiente:

Tabla 4.2: Plazos para pago del I.R Sociedades.

NOVENO DÍGITO	SOCIEDADES
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Ley de Régimen Tributario, 2018.

2.3.11. Retenciones en la Fuente

2.3.11.1. Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Art. 43. Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia: Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento. (2018, p. 53)

2.3.11.2. Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Art. 44. Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros: “Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos” (2018, p. 53).

2.3.11.3. Otras retenciones en la fuente

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Art. 45. Otras retenciones en la fuente: Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. (2018, p. 54)

2.3.12. Crédito Tributario

Como lo menciona la Ley de Régimen Tributario, Título primero, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Art. 46. Crédito tributario. - Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual. (2018, p. 54)

2.3.13. Obligaciones de los agentes de retención

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas: 1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario 2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y, 3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención. En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI - Página 62 LEXIS FINDER -

www.lexis.com.ec El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario. (2018, p. 54)

2.3.14. Agentes de Retención

En concordancia con el Reglamento aplicación a la Ley de Régimen Tributario, Título I, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Parágrafo I, Disposiciones Generales, Art. 92.

Agentes de Retención:

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

- a) Las entidades del sector público, según la definición de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba; Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.
 - b) Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,
 - c) Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.
 - d) Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gastos.
- (2015, p. 78).

2.3.15. Sujetos a retención

En concordancia con el Reglamento aplicación a la Ley de Régimen Tributario, Título I, Impuesto a la Renta, Capítulo X, Retenciones en la Fuente, Parágrafo I, Disposiciones Generales, Art. 93.

Sujetos a Retención: “Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas” (2015, p. 78).

2.3.16. Impuesto al valor agregado

Como lo menciona la Ley de Régimen Tributario, Título segundo, Impuesto al Valor Agregado, Capítulo I, Objeto del Impuesto, Art. 52. Objeto del Impuesto:

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (2018, p. 57)

2.3.17. Impuesto al valor agregado sobre los servicios

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título segundo, Impuesto al Valor Agregado, Capítulo I, Objeto del Impuesto, Art. 56. - Impuesto al valor agregado sobre los servicios:

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. (2018, p. 60).

2.3.18. Crédito Tributario

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario, Título segundo, Impuesto al Valor Agregado, Capítulo III, Tarifa del Impuesto y Crédito Tributario, Art. 66. Crédito Tributario: establece que el uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar. No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero. (2018, p. 66)

2.3.19. Fecha de Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado

Como lo establece El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, Título segundo, Impuesto al Valor Agregado, Capítulo IV, Declaración y Pago del IVA, Art. 158.

Declaración del impuesto:

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes - RUC: (20215, p. 106)

Tabla 5.2: Fechas de declaración y Pago del IVA.

FECHA/VENCIMIENTO
10 del mes siguiente
12 del mes siguiente
14 del mes siguiente
16 del mes siguiente
18 del mes siguiente
20 del mes siguiente
22 del mes siguiente
24 del mes siguiente
26 del mes siguiente
28 del mes siguiente

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno, 2015.

2.3.20. Vector Fiscal

El vector fiscal constituye el conjunto de obligaciones tributarias asignadas a cada uno de los contribuyentes atendiendo a sus características en el momento de inscripción o actualización en la base del Registro Único de Contribuyentes. Las fechas son relevantes para el inicio y fin de la generación de obligaciones tributarias son:

- La fecha de inicio de actividades y
- La fecha de actualización del RUC.
- Impuesto al valor agregado,
- Impuestos a los consumos especiales,
- Impuesto a la renta, retenciones de IVA,
- Retenciones en la fuente del impuesto a la renta,
- Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados.

2.4. Idea A Defender

2.4.1. Idea a defender

La realización de una auditoría tributaria a la compañía de Servicios de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. De la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, periodo 2018; permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las normativas legales.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. Modalidad De La Investigación

3.1.1. Cualitativa

La investigación tiene una orientación cualitativa debido que a través de un análisis se puede evidenciar aspectos obre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa vigente. Para luego emitir las conclusiones y recomendaciones que reflejará al concluir con el trabajo.

3.1.2. Cuantitativa

En este tipo de investigación se puede realizar mediciones numéricas ya que son operaciones contables con el uso de las estadísticas para poder defender una idea establecida o respaldar la misma.

3.2. Tipos De Investigación

3.2.1. Investigación Descriptiva

Se utiliza este tipo de investigación contemplando la recopilación y tabulación de datos para posteriormente realizar la interpretación y el análisis ecuánime de los mismos.

3.2.2. Investigación Explicativa

Este tipo de investigación tiene como finalidad hallar las razones por las cuales ocurren los hechos del fenómeno estudiado, observando las causas y los efectos que existen, e identificando las circunstancias.

3.2.3. Investigación Correlacional

Se aplica este tipo de investigación no experimental para medir dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas, sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes.

3.3. Población Y Muestra

3.3.1. Población

La población se define como: “El universo de la investigación sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Están conformados por individuos, objetos, fenómenos o situaciones de una misma clase por poseer características similares”. (Según Chávez, 2014, p.12).

La población para esta investigación está conformada por el personal que labora en la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. De la ciudad de Puyo, mismos que ascienden a un total de 6 personas.

3.4. Métodos, Técnicas E Instrumentos

3.4.1. El Método Deductivo

En la investigación se aplicará el método deductivo que al desarrollar la auditoría tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. De la ciudad de Puyo, que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varios supuestos, para luego llegar a lo específico. A través de este método se realizará el análisis del procedimiento de auditoría tributaria de las leyes tributarias que se aplican para la auditoría tributaria y también los deberes formales que debe cumplir el contribuyente.

3.4.2. El Método Inductivo

Empleamos el método inductivo cuando de la observación de los hechos específicos obtenemos proposiciones generales, o sea, es aquél que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular, como en las declaraciones si hay algún error de analizar se va de lo específico a lo general.

La metodología por excelencia que usa el científico es el método hipotético-deductivo, que consiste en hacer observaciones manipulativas y análisis, a partir de las cuales se formulan hipótesis que serán comprobadas mediante experimentos controlados. Aunque esta no es la única forma de hacer ciencia, es la más utilizada y validada.

3.4.3. Método Descriptivo

Son encuestas y estudio de casos. Recoge opiniones personales, es ampliamente utilizada en orientación psicopedagógica y hace inferencia sobre el grupo más amplio de procedencia.

Es la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno para las distintas aéreas clasificadas por actividades, mencionando los registros y formularios que intervienen en el sistema.

¿Qué requiere este método?

Que el auditor que realiza el relevamiento tenga la suficiente experiencia para obtener la información que le es necesaria y determinar el alcance del examen.

3.4.4. Técnicas e Instrumentos

En cuanto a las técnicas e instrumentos para análisis de los datos; se desarrollará mediante la aplicación de un programa de auditoría y un cuestionario de control interno, en cuanto a los documentos se obtendrá de forma directa de la realidad, mediante informes leyes y bibliografías que tengan relación con la investigación.

3.4.4.1 Observación

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

Se efectuarán visitas frecuentes a las instalaciones de la empresa para tener una idea amplia de cómo se generan las actividades, identificar los principales problemas con la finalidad de realizar un diagnóstico que permita a través de la emisión del informe proponer las recomendaciones para promover la mejora continua, la misma que se aplicará a través de una guía de entrevista.

3.4.4.2 Entrevistas

En la ejecución del desarrollo del trabajo, realizaremos entrevistas a los administradores involucrados directamente con el manejo y uso de los recursos, con el objetivo de conocer la información financiera el mismo que se evidenciará a través de la guía de entrevista.

3.4.4.3 Encuestas

Se aplicarán a los empleados del Departamento Financiero y Gerencia para conocer los procedimientos financieros ejecutados a través de preguntas reflejados en los cuestionarios.

3.5. Resultados

Al aplicar las diferentes herramientas a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la ciudad de Puyo sobre la necesidad de la realización de una auditoría tributaria para el mejoramiento de los procesos fiscales se obtiene resultados que nos conlleven a un análisis exhaustivo para la recomendación del caso.

3.5.1. Encuesta Realizada

1. ¿Hay algún margen de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la ciudad de Puyo, de acuerdo a lo que establece la administración tributaria?

Tabla 1.3: Cumplimiento de obligaciones tributarias

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

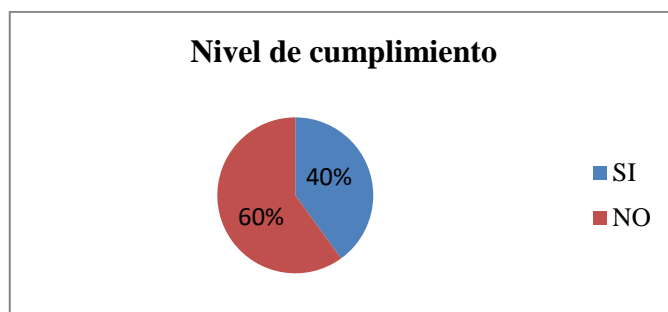


Gráfico 1.3: Nivel de cumplimiento

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

En la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Se ha podido observar que no cumple en su totalidad con las obligaciones y exigencias tributarias ya que el proceso de las ventas y las compras, ingresos y egresos no concuerdan con los rubros de las declaraciones al Sistema de Rentas Internas.

2. ¿Cree Usted que hay un ambiente adecuado entre los colaboradores de la Compañía en el departamento contable?

Tabla 2.3: Ambiente Laboral

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8,5	85%
NO	1,5	15%
TOTAL	10	100%

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

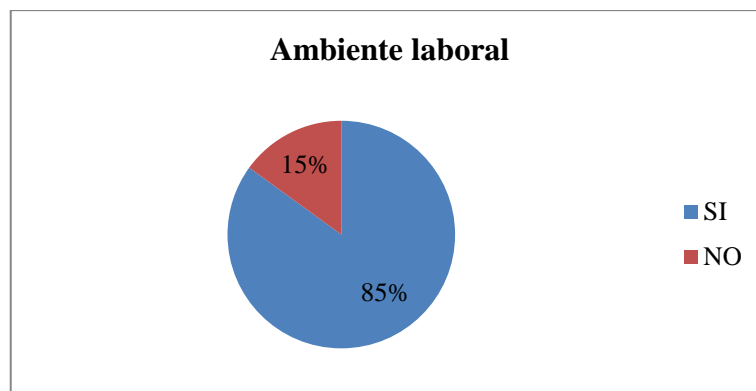


Gráfico 2.3: Ambiente Laboral

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

Los trabajadores de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Dan a conocer que existe un grado bien alto de compañerismo dentro de ambiente laboral en el departamento contable lo que indica un porcentaje del 85%, mientras que el 15% se abstuvo de hacer referencia en la encuesta.

3. ¿Cuenta con una estructura organizacional completa la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda.?

Tabla 3.3: Estructura organizacional administrativa de la Compañía

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda.

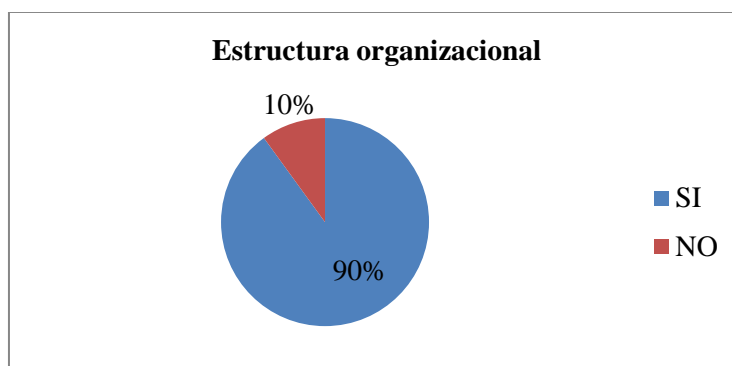


Gráfico 3.3: Estructura Organizacional

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

Al aplicar la encuesta se pudo tener como resultado que el 90% coincide que existe una estructura administrativa organizacional, y el 10% de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Dice que no.

4. ¿Usted considera que es necesario efectuar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda.?

Tabla 4.3: Auditoría Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda, 2018.

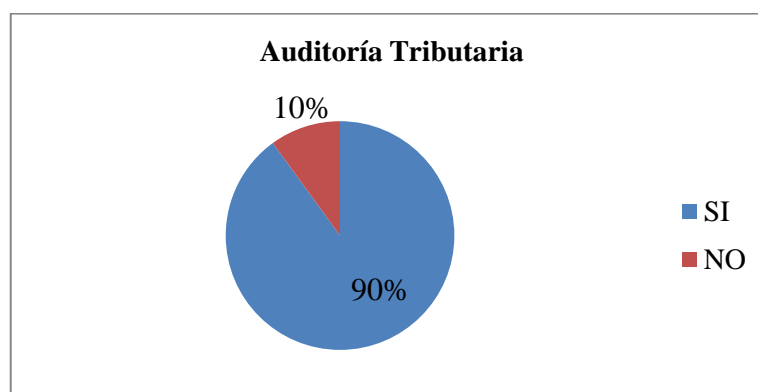


Gráfico 4.3: Auditoría Tributaria

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

Una vez realizada la encuesta al personal de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. se ha podido demostrar que la mayoría con un porcentaje del 90% está de acuerdo que se efectuó una auditoría, debido a que con esos resultados se puede tomar decisiones correctas a favor de la empresa y tan solo el 10% expresa que hay la confianza que todo esté muy bien por lo tanto no es una acción primordial.

5. ¿La optimización y administración de los recursos en la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., es el más adecuado?

Tabla 5.3: Optimización de recursos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda, 2018.

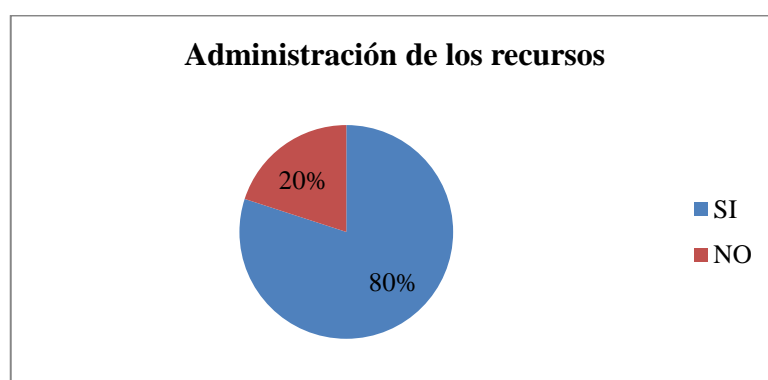


Gráfico 5.3: Administración de los recursos

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

Al realizar la encuesta se ha podido conocer que el 80% dice que si hay administración y optimización de recursos mientras que el 20% dice que no lo hay, es un índice bastante alto que da un criterio negativo de la compañía.

6. ¿Se efectúa capacitaciones periódicas al personal de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda.?

Tabla 6.3: Capacitación al personal

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda, 2018.

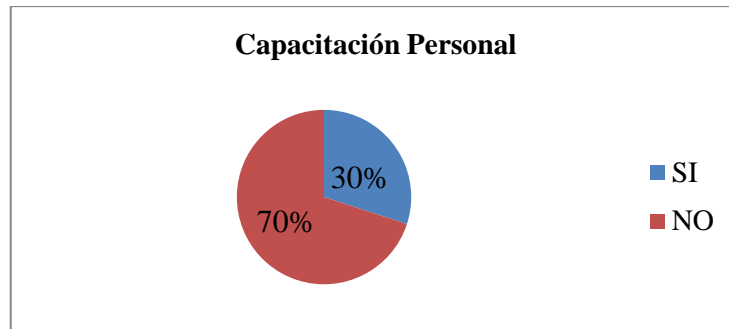


Gráfico 6.3: Capacitación Personal

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

Si bien existen Compañías que tiene un alto nivel de capacitación este no es el caso ya existe un 30% de personal que no han sido capacitados, y el 70% sí, puede darse el problema dentro de la empresa por la falta de conocimientos profesionales del personal.

7. ¿Cree Usted que la infraestructura de la Compañía es la adecuada para el desarrollo de las actividades?

Tabla 7.3: Infraestructura de la Compañía

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda,2018.

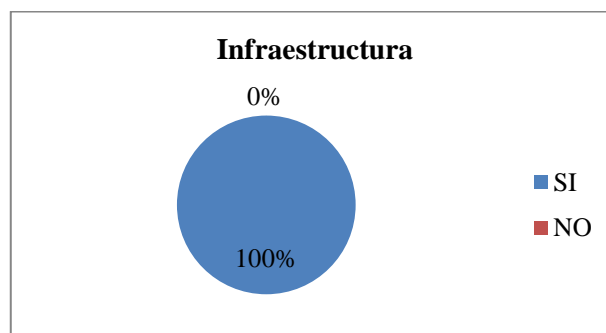


Gráfico 7.3: Infraestructura

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

El 100% de encuestados expresan que la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Tiene una excelente infraestructura administrativa lo cual es muy bueno para el desenvolvimiento del personal.

8. ¿La comunicación dentro de la Compañía es llevada adecuadamente?

Tabla 8.3: Comunicación Interna

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda, 2018.

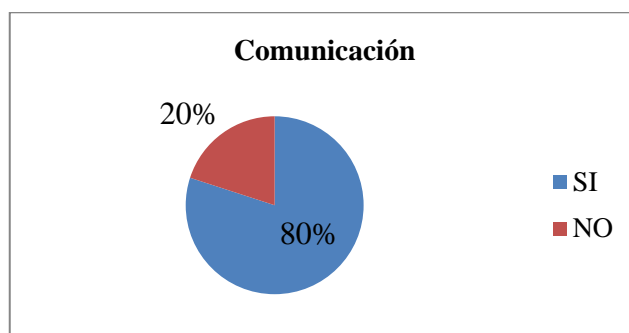


Gráfico 8.3: Comunicación

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

La comunicación es un canal que se envía mensajes de diferente índole y dentro de la Compañía el 20% no se comunica internamente, mientras que el 80% que es una mayoría si lo realiza logrando de esa manera tener a flote actividades positivas a favor de la empresa.

9. ¿Conoce Usted si la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., tiene obligaciones tributarias pendientes?

Tabla 9.3: Obligaciones Tributarias Pendientes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda,2018.

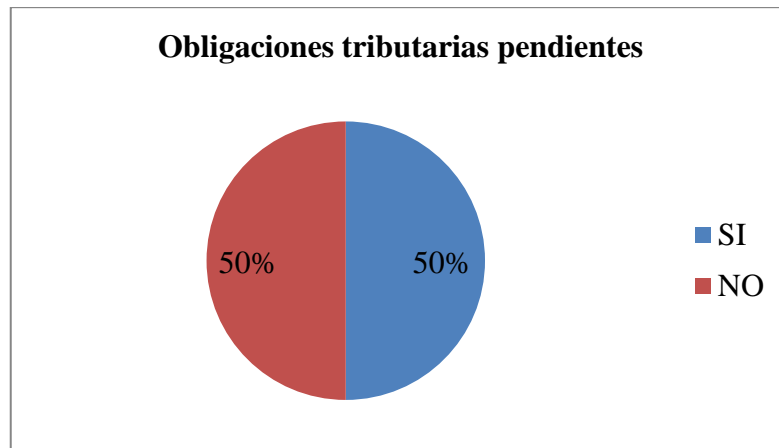


Gráfico 9.3: Obligaciones Tributarias Pendientes

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

ANÁLISIS

En esta pregunta el 50% conoce que si hay obligaciones tributarias pendientes lo que equivale a que la Compañía no se encuentra en óptimas condiciones, hay problemas y eso significa un retroceso por un lado y por otro que es necesario un estudio urgente para corregir errores y sacar a flote dicha instancia.

CAPÍTULO IV

4. MARCO PROPOSITIVO

4.1. Título

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

4.2. Archivo

Tabla 1.4: Descripción de documentación

DESCRIPCIÓN	SIGLAS
Licitación de Servicios	LS
Acuerdo de servicios	AS
Notificación del Inicio del Examen	NE

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

Tabla 2.4: Equipo De Trabajo

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Sanandres Luis	Supervisor 1	SI
Ing. Calderón Edison	Supervisor 2	CE
Caiza Falcón Javier Alfonso	Auditor	CFJA

Realizado por: Caiza Falconí Javier Alfonso, 2021.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

FASE 1

4.3. Planificación Preliminar De La Auditoría Tributaria



LS1/2

COMPañÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Propuesta licitatoria de ser profesionales

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

El Puyo, 08 de enero del 2020

Mayor (S.P)

Manuel Mesías Reyes Torres

GERENTE GENERAL COMPañÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Presente. -

De nuestra consideración

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente nos permitimos comunicarle a usted el acuerdo al que se llegó para el contrato de auditoría que se verá reflejado en la propuesta de servicios profesionales en la ejecución de “Auditoría Tributaria a la compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Que será ejecutada con el propósito de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y servirá como medio para la toma adecuada de decisiones de los directivos de la institución. La Auditoría Tributaria se efectuará conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, misma que será previamente calificada, para su posterior ejecución y comunicación de resultados, implementando en su ejecución las técnicas y procedimientos pertinentes para la obtención y análisis de la información que permitirá obtener conclusiones y recomendaciones que se incluirán finalmente en el informe de auditoría. Procesos de Auditoría Tributaria Análisis de la Normativa legal y tributaria vigentes Evaluación del Control Interno Análisis de los reportes compras y ventas Comparación de reportes con formularios Análisis financiero del Estado de pérdidas y ganancias.

Fases de la auditoría tributaria

Planificación

a) Preliminar

Al hablar de planificación preliminar consiste en la presentación de la propuesta de licitación de servicios y le memorándum de planificación preliminar y el inicio de auditoría. Así como también la información general de la empresa como es la reseña histórica la misión, visión, organigrama estructural, agregando la información financiera de la empresa entre los cuales se determina el Ruc, el listado del personal los mismos que ayudaran en la realización de la auditoría.

b) Específica

La planificación específica hace referencia a las abreviaturas y marcas para el proceso de la auditoría y así poder establecer los puntos débiles que se informarán mediante documentos a la gerencia.

La ejecución de la auditoría tributaria iniciará con el respectivo análisis de los componentes de los procesos internos de la empresa, los hallazgos encontrados se reflejarán en los papeles de trabajo.

Ejecución

La ejecución de la auditoría tributaria iniciará con el respectivo análisis de los componentes de los procesos internos de la empresa, los hallazgos encontrados se reflejarán en los papeles de trabajo.

Comunicación de resultados

Posteriormente al desarrollo de la auditoría se expondrá un informe que contendrá la situación actual de la empresa, los resultados obtenidos de la evaluación del control interno con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

Cronograma de actividades

N°	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Licitación de Servicios	X								
2	Contrato de Servicios	X								
3	Memorándum de Planificación		X							
4	Preliminar			X						
5	Información General de la Empresa				X					
6	Información General de la Empresa					X				
7	Información Financiera de la empresa						X			
8	Evaluación de Control							X		
9	Matriz de riesgo								X	
10	Documentación gerencia									X
11	Comunicación de resultados									X

Atentamente,

Caiza Falconí Javier Alfonso

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



AS1/2

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Contrato de Servicios Profesionales

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

Riobamba a 10 días del mes de marzo del dos mil veinte, en forma libre y voluntaria, por una parte, comparecen; el Ing. Manuel Mesías Reyes Torres GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA. y por lo tanto Representante Legal de la misma con cédula de ciudadanía 1691712644 mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana que en adelante se denominará contratante y por otra parte Caiza Falconi Javier Alfonso con cédula de ciudadanía 0604077008. **mayor** de edad de nacionalidad ecuatoriana que se le denominará contratista quienes convienen suscribir el contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - De conformidad a las necesidades de la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Tiene como resolución realizar el contrato de los servicios de Auditoría Tributaria para que se pueda examinar las actividades realizadas en el período enero – diciembre del 2018.

SEGUNDA. - OBJETIVO DEL CONTRATO. - El presente contrato tiene como objetivo la realización de la Auditoría Tributaria a la Compañía de Servicio de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la ciudad de Puyo Provincia de Pastaza período enero diciembre 2018, para la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales. El examen realizado con sus resultados se dará por terminado la presentación del informe de acuerdo a la normativa legal y a las normativas vigentes.

TERCERO. - El Plazo estipulado para la entrega de los resultados es 90 días laborables, contados a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato. Si el caso lo amerita el plazo podrá ser prorrogado por causas no imputables al contratista o por falta justificada de la entrega oportuna de la información.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - No se establece ningún valor del contrato ya que el trabajo de la Auditoría a realizarse es con el fin de cumplir el requisito para la titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la ESPOCH, se solicita la completa colaboración por parte del personal que labora en la Institución para acceder a la respectiva información.

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. - La información suministrada por parte de la empresa auditada será estipulada como confidencial y el uso exclusivo para la preparación y desarrollo de la auditoría, esta información debe mantener bajo el extremo cuidado de la auditoría, sin poder ser divulgada por ningún motivo, salvo el caso que el gerente emita un documento legal para la acción.

SEXTA. - PAPELES DE TRABAJO. - Los papeles de trabajo serán expresamente de los auditores participantes en este trabajo y de ninguna manera de propiedad de la empresa.

SEPTIMA. - DEL AUDITOR. - El auditor tendrá las siguientes obligaciones en este trabajo de auditoría: Aplicar la auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., de la ciudad de Puyo Provincia de Pastaza. Elaboración y Presentación del Informe final y el documento al Gerente General. El auditor debe mantener la absoluta reserva y discreción en el manejo de la información. Sin embargo, dicha condición no se aplicará a la información que por normativa legal vigente se considere el dominio público.

OCTAVA. -OBLIGACIONES DEL ENTE AUDITADO. - Para la realización del presente trabajo la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., que es la auditada se compromete a entregar toda la información y documentación necesaria para la auditoría lo cual incluye documentos originales y copias.

La Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., a través de sus representantes y funcionarios facultados mantendrán su seguimiento a los trabajos de auditoría, brindará las facilidades de espacio físico, equipo básico de oficina, papelería, materiales de oficina.

NOVENA. - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. - Para los efectos de este contrato las partes convienen en fijar el domicilio en el Puyo - Provincia de Pastaza. Las derivaciones que sugieren entre las partes y que no hubiera podido solucionarse directamente entre las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil de Puyo.

DECIMA. ACEPTACIÓN. -Las partes en acuerdo y conformidad con lo establecido en el presente contrato lo suscriben con su firma y rubrica en el lugar y fecha antes señalados. En la ciudad del Puyo a los 10 días de marzo del 2020.

Atentamente,

Mayor (SP): Manuel Mesías Reyes Torres

CONTRATANTE

Sr: Caiza Falconí Javier Alfonso

CONTRATISTA

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



NE1/2

COMPañÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Contrato de Servicios Profesionales

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

OFICIO N° 001

ASUNTO: Notificación de inicio de la Auditoría Tributaria.

Puyo, 14 de marzo 2018

Mayor (SP)

Manuel Mesías Reyes Torres

GERENTE GENERAL COMPañÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Presente. -

De nuestras consideraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Servicios N. 001 del 10 de marzo del 2018 notifico a Usted que se va dar inicio a la Auditoría Tributaria de la COMPañÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA., en la ciudad de Puyo período 2018, para evaluar del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes período 2018. Los objetivos generales de la auditoría son: Evaluar los conocimientos y el nivel de cumplimiento de los empleados a través de una evaluación de controles para conocer las destrezas en la administración de impuestos. Verificar el cumplimiento y la aplicación de las Leyes, normas y reglamentos tributarios a través de la evaluación de la administración de los tributos con el propósito de identificar falencias y

Generar recomendaciones que sean aplicadas en la compañía para evitar problemas económicos y legales.

Con la aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría se identificará las diferencias en el tratamiento contable de los impuestos con el fin de verificar y sustentar el pago de los respectivos impuestos declarados ante la administración tributaria. Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la compañía, para evitar problemas de carácter económico y legal. Elaborar el informe de Auditoría, para emitir comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a

mejorar los procedimientos relativos a la gestión tributaria. Sin más que acotar se le agradece la disposición y colaboración necesaria para la ejecución del trabajo.

Atentamente,

Caiza Falconí Javier Alfonso

EL AUDITOR

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

FASE 2

4.4. Auditoría Específica Auditoría Tributaria



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CÍA.
LTDA.**

HM 1/1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

HOJA DE MARCAS

SIGNIFICADO	MARCAS
Información obtenida	Í
Diferencias	#
Hallazgos	*
Correcto	√
Debilidades	D
Declaraciones Sustitutivas	P
Pendientes de Registro	<<
Sumatoria Parcial	R
Sumatoria Total	Σ



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CÍA.
LTDA.**

HA1/1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

HOJA DE ABREVIATURAS

SIGNIFICADO	ABREVIATURAS
Supervisor 1	SL
Supervisor 2	CE
Auditor	CFJA
Planificación Preliminar	PP
Planificación Específica	PE
Hojas Marcadas	HM
Hojas de abreviaturas	HA
Programas de Auditoría	PA
Papeles de Trabajo	PT
Cuestionarios de Control	CC
Cuestionarios de Control Interno	CCI
Conclusiones y Recomendaciones	C-R-

Matriz de Confianza y Riesgo	MCR
Informe de Evaluación de Control Interno	INF.CI.
Hoja de Hallazgos	H-H
Informe de Auditoría	IA

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



PE1

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CÍA. LTDA.
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

En Cantón Puyo Provincia de Pastaza a 07 de noviembre del 2018 se elaboró el memorándum de Planificación Específica a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Para la ejecución de la auditoría tributaria correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 en el cual se instituye un incumplimiento de la Normativa Legal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTES

Los componentes analizados corresponden a las cuentas principales de las declaraciones y los objetivos señalan los programas de auditoría.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

Se analizará de forma detallada y se describirá los correspondientes desatinos en la calificación y evaluación de riesgos de auditoría.

COMPONENTES DESTACADOS AL SER EXAMINADOS EN LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.

Los componentes destacados al ser examinados en la correspondiente auditoría son las siguientes cuentas

Compras: Realizar la comparación de los reportes de los saldos de compras con tarifa 0% y el 12% con los valores declarados en los correspondientes formularios.

Ventas/ Servicios: Verificar los reportes de los saldos obtenidos ve ventas con tarifa 0% y 12% con los valores declarados en los respectivos formularios.

Gastos deducibles

Identificar si los Gastos Deducibles fueron ingresados y contabilizados correctamente.

Firma de Responsabilidad:

Lic. Sanandres Luis
Supervisor

Ing. Calderón Edison
Supervisor

Sr. Caiza Javier
Auditor

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

FASE 3

4.5. Ejecución Auditoria Tributaria

4.5.1. Archivo Corriente



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP
CÍA. LTDA.

PAV/S1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPROBANTE: VENTAS/ SERVICIOS

OBJETIVOS-

1	General: Comprobar si los valores existentes en ventas son razonables Específicos: Examinar que los valores de cálculo del IVA estén realizados correctamente.			
Nº	PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	RESPON-SABLE	FECHA
1	Establecer la correspondiente cédula sumaria.	X	C.F.J.A.	15-02-2018
2	Efectuar el Cuestionario del Control Interno Cuenta Ventas.	CCI	C.F.J.A.	15-02-2018
3	Examinar el Resumen de la Cuenta Ventas.	X1	C.F.J.A.	20-02-2018
4	Pedir el libro mayor de la cuenta ventas del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.	X2	C.F.J.A.	20-02-2018
5	Confirmar de acuerdo al Reglamento de Facturación que los documentos cumplan con los requisitos.	X3	C.F.J.A.	26 -02-2018



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

X

CÍA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

CEDULA SUMARIA VENTAS / SERVICIOS

Detalle	Ref.	Ventas Totales Según Libro Mayor	Marca	Ventas Totales Según declaración	Marca	Diferencias	
Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
Ventas	Y.2.2	120.982,76	√	109.618,38	√	11364,38	#

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

CC1/1

CÍA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018
PROGRAMA DE AUDITORÍA
COMPROBANTE: VENTAS/SERVICIOS

Nº	CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se contabiliza de manera correcta los comprobantes de retención y facturas de venta?	X		
2	¿Se archiva las facturas de venta en orden cronológico?	X	X	Si en el 90% mientras que en un 10% no lo hace
3	¿Las ventas se registran de manera pertinente en el sistema contable?		X	No existe el orden correspondiente y hay facturas confundidas.
4	¿Se entrega el comprobante de venta el momento de la transacción?	X		
5	Se entrega y se recibe comprobantes de retención en el tiempo estipulado por la administración tributaria		X	No se solicita a tiempo los comprobantes de retención.



AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

COMPROBANTE: VENTAS / SERVICIOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

MATRIZ DE CONFIANZA RIESGOS VENTAS / SERVICIOS

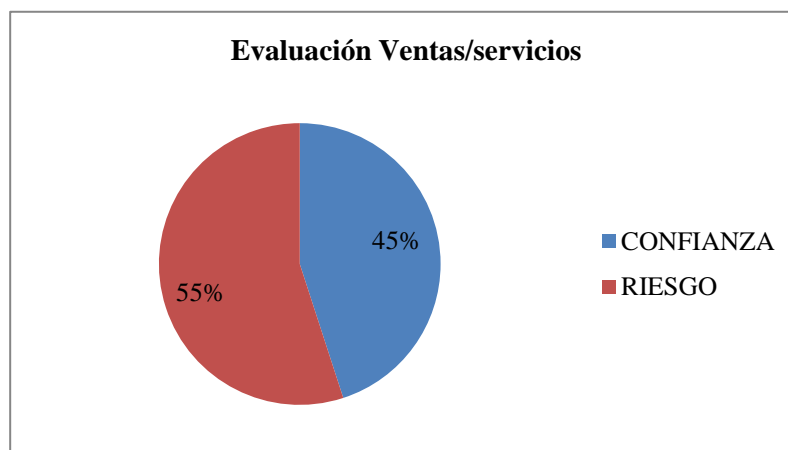
$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{2,5}{5} * 100NC \text{ 55\%}$$

$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{1,5}{5} * 100NC \text{ 45\%}$$

Matriz de confianza y riesgo de ventas/ servicios

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Moderado	Bajo
71%-95%	46%- 70%	10 % - 45%
Bajo	Mod rado	Alto
20%- 5%	21% -49%	80%- 50%

NIVEL DE RIESGO



ANÁLISIS

El componente revisado tiene un riesgo del 45% debido a que la empresa de Seguridad Geansevip Cía. Ltda., no solicita las respectivas retenciones emitidas por instituciones Públicas y privadas en el tiempo estipulado, también se especifica una confianza del 55% bajo el análisis
Que traten de solucionar a manera rápida.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

CÍA. LTDA.

H/1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

FALTA DE ESTRATEGIAS DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN EN LAS VENTAS DE SERVICIOS

Condición

No hay papeles de trabajo con valores registrados de las facturas existentes para su declaración en tiempos pertinentes de acuerdo al reglamento ni tampoco hay el adecuado control del archivo de documentos.

Criterio

Según la norma 405-04 Documentación de respaldo y su archivo la máxima autoridad deberá implementar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes que axioma toda operación financiera, mismas que deben ser respaldadas por los documentos de soporte.

Causa

La inexistencia de un adecuado y correcto control de verificación de facturas en el libro mayor del sistema contable.

Conclusión

Las transacciones ingresadas al sistema no tienen el adecuado control para verificar las facturas registradas en el libro mayor.

Recomendación al Contador: Cotejar y comprobar las debidas transacciones ingresadas al sistema estén debidamente ingresados y archivados correctamente.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

PAC1/1

CÍA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPROBANTE: COMPRAS

OBJETIVOS

- 1 General:** Contrastar valores identificando diferencias en el Formulario 104 IVA mensual por concepto de gastos y compras con lo registrado en el libro contable.

Específicos:

- Examinar el registro a cada factura existente en los archivos
- Verificar el cálculo del IVA en cada una de las facturas

Nº	PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	RESPONSABLE	FECHA
1	Establecer la correspondiente cédula sumaria.	Y	C.F.J.A.	15-02-2018
2	Efectuar el Cuestionario del Control Interno Cuenta Compras.	CCI	C.F.J.A.	15-02-2018
3	Comprobar el reporte de pagos que se ha declarado al SRI en el período correspondiente.	Y1	C.F.J.A.	20-02-2018
4	Pedir el libro mayor de la cuenta compras del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.	Y2	C.F.J.A.	20-02-2018

5	Identificar el adecuado registro de documentos fuente y período de vigencia.	Y3	C.F.J.A.	26 -02-2018
---	--	----	----------	-------------

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD****GEANSEVIP CIA. LTDA.****Y****AUDITORÍA TRIBUTARIA****PERÍODO:** del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018**CEDULA SUMARIA COMPRAS**

Detalle	Ref.	Ventas Totales Según Libro Mayor	Marca	Ventas Totales Según declaración	Marca	Diferencias	
EGRESOS	-	-	-	-	-	-	-
Compras	Y.1.2	13.236,21	√	13.358,00	√	121,79	#
Gastos	Y.2.2.	66.586,23	√	67.977,36	√	1391,13	#

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

CIA. LTDA.

CCI 1. /1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPROBANTE: COMPRAS

Nº	CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Son entregados a los proveedores los comprobantes de retención en el tiempo que estipula el Código Tributario?	X		
2	¿Consta algún archivo con la documentación de compras que cumplan con lo estipulado en la Ley?	X		
3	¿Son registradas a tiempo los comprobantes de retención y las facturas?	X		
4	¿Las adquisiciones son archivadas correctamente con su factura y retención?		X	No cumple con el archivo pertinente.
5	¿Son entregados a tiempo los comprobantes de retención?		X	No hay cumplimiento de los valores y eso asume la empresa

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

RC-1/1

CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

**COMPROBANTE: COMPRAS
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

MATRIZ DE CONFIANZA RIESGOS COMPRAS

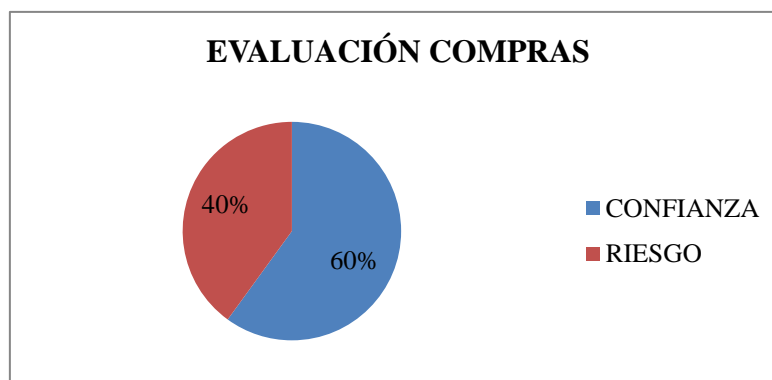
$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{3}{5} * 100NC \text{ 60\%}$$

$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{2}{5} * 100NC \text{ 40\%}$$

Matriz de confianza y riesgo de compras

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Moderado	Bajo
71%-95%	46%- 70%	10 % - 45%
Bajo	Moderado	Alto
20%- 5%	21% -49%	8 %- 50%

NIVEL DE RIESGO



ANÁLISIS

El componente compras tiene un riesgo del 40% debido a que la empresa de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. No cumple con los archivos pertinentes, así como también no hay le entrega a tiempo de los comprobantes de retención y eso conlleva a que haya valores que tenga que asumir la empresa. Con todo lo expuesto tenemos un 60% Confianza con la mayoría de ítems de control.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

CÍA LTDA

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN NO SON ENTREGADOS A TIEMPO

Condición

La compañía ha venido cumpliendo con sus obligaciones tributarias, a pesar de ello no ha efectuado la entrega de los comprobantes de retención a su debido tiempo de acuerdo a lo que establece el reglamento de facturación y comprobantes de retención, son cinco días los que corresponden a los comprobantes de retención a la fuente.

Criterio

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario la retención a la fuente se hace el momento del pago. Y hay la obligatoriedad de que los agentes de retención entreguen el respectivo comprobante a las personas a quienes deben realizar la retención, en caso de no hacerlo el agente de retención será sancionado.

Causa

Hay un incumplimiento de la normativa legal en el límite de los días establecidos para la debida entrega de los comprobantes de retención.

Efecto

La compañía corre con pagos indebidos por la entrega tardía de comprobantes de retención.

Conclusión

Hay el incumplimiento de la Compañía con la Normativa Legal vigente.

Recomendación

Departamento contable. - a los integrantes del mismo se les sugiere cumplir con la Normativa Legal vigente respecto a la emisión de comprobantes y retenciones acorde al tiempo establecido.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPROBANTE: GASTOS DEDUCIBLES

OBJETIVOS

1	<p>General: Demostrar cada uno de los gastos con su adecuado documento de soporte a fin de identificar un correcto uso de gastos</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar y comprobar los gastos existentes • Analizar el registro correspondiente y comparar con los documentos de soporte
----------	--

N°	PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	RESPONSABLE	FECHA
1	Establecer la correspondiente cédula sumaria.	GDI	C.F.J.A.	15-02-2018
2	Efectuar el Cuestionario del Control Interno Cuenta Gastos deducibles.	CCI	C.F.J.A.	15-02-2018
3	Identificar el reporte de gastos internos	GD2	C.F.J.A.	20-02-2018
4	Relacionar los libros mayores de cuenta gastos	GD3	C.F.J.A.	20-02-2018
5	Comprobar el registro de los documentos con las fechas en las que se ha realizado los gastos.	GD4	C.F.J.A.	26 -02-2018

DESBANCO FINANCIERO



INSTITUCIÓN FINANCIERA DE ALTO RENDIMIENTO

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

GD

CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

CEDULA SUMARIA GASTOS DEDUCIBLES

Detalle	Ref.	Marca	Cantidad	
Gastos no deducibles	G.1.2	√	12136,5	#
Caja	G.2.1	√	12136,5	#
Total				

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

CCI 1. /1

CIA. LTDA

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPROBANTE: GASTOS DEDUCIBLES

Nº	CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿No exceden el 1,5% los gastos debidamente sustentados de los gastos generales en el ejercicio económico que son considerados para la declaración?	X		Los gastos de gestión no superan el 1,5% de los gastos generales.
2	¿Se solicita factura que justifique el egreso del dinero?	X		
3	¿El aporte del IES no es considerado en la declaración del impuesto a la renta, más solo se considera el total de los ingresos?	X		
4			X	

	¿Para la declaración del impuesto a la renta los gastos que no excedan el 3% del ingreso gravado del ejercicio?			En lo que son viajes y estadía no superan el 3%
5	¿En el libro mayor son contabilizados y registrados todos los gastos efectuados?		X	

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP

RC-1/1

CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

COMPROBANTE: GASTOS DEDUCIBLES

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

MATRIZ DE CONFIANZA RIESGOS GASTOS

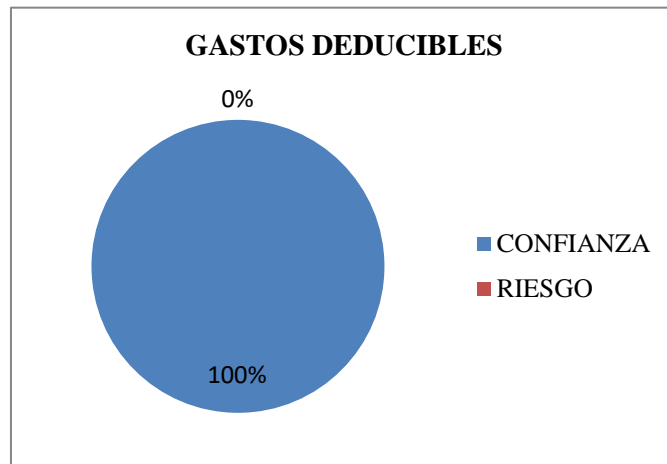
$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{3}{5} * 100NC \text{ 60\%}$$

$$NC = \frac{CT}{CPX100NC} = \frac{2}{5} * 100NC \text{ 40\%}$$

Matriz de confianza y riesgo de Gastos

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Moderado	Bajo
71%-95%	46%- 70%	10 % - 45%
Bajo	Moderado	Alto
20%- 5%	21% -49%	80%- 0%

NIVEL DE RIESGO



ANÁLISIS

La compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. No tiene ningún tipo de riesgo ya que existe un adecuado control en la emisión de gastos deducibles.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020



AUDITORÍA TRIBUTARIA / PERÍODO: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

LOS GASTOS DEDUCIBLES NO CONTABILIZADOS EN EL BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Condición

Siguiendo su proceso contable la empresa contabiliza sus operaciones, de todas maneras, en el estado de pérdidas y ganancias no hay registrado los gastos no deducibles.

Criterio

De acuerdo al Reglamento de la Aplicación de la Ley del Régimen tributario Interno no podrán deducirse los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el reglamento. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las retenciones de la fuente.

Causa

No hay control de los jefes en las conciliaciones.

Efecto

No está registrado el respectivo asiento.

Conclusión

La compañía presenta exceso de sustitutas por corrección de errores ya que existe corrección de valores en ventas, compras y crédito tributario.

Recomendación

Al departamento contable. - Realizar el registro de asientos contables para que consten en el Estado de pérdidas y ganancias, además revisar oportunamente el cuadro de las respectivas cuentas.

Descripción	Siglas	Fecha
Elaborado por:	CFJA	17-11-2020
Revisado por:	SI/CE	18-11-2020

FASE 4

4.6. Información De Resultados

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Mayor (S.P)

Manuel Mesías Reyes Torres

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GEANSEVIP CIA. LTDA.

Previo al contrato firmado por el señor gerente Mayor (S.P)

Manuel Mesías Reyes Torres con fecha 10 de marzo del 2020 se efectúa la auditoría tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. En la ciudad de Puyo – Provincia de Pastaza para determinar la racionalidad de las cifras por conceptos de impuestos.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Valorar el nivel de cumplimiento del personal del departamento contable a través de una evaluación de registros claves para conocer los rendimientos en la administración de impuestos.

Identificar las posibles ausencias en el tratamiento contable de los impuestos por medio de los procedimientos de la Auditoría, con el fin de verificar el pago de los impuestos dados a conocer ante la administración tributaria.

Comprobar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias a través de la evaluación de la administración de tributos con el fin de verificar la aplicación y cumplimiento de la normativa legal.

Elaborar el correspondiente informe de auditoría para emitir las conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tributaria se aplica al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 la cual analiza la situación tributaria de la compañía en el tiempo estipulado para el examen.

CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

Razón social: Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda.

Provincia: Pastaza

Cantón: Puyo

BASE LEGAL

Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. Con Ruc: 1691712644001. Es una empresa ecuatoriana con sede en el Puyo que actualmente opera en el sector de Guardias de Seguridad y Servicios de Patrulla, siendo establecida el 1 de noviembre de 2011, a la fecha trabajan 108 empleados y está conformada por los departamentos de Gerencia, Contabilidad y Jurídico.

CONTENIDO

Se ha efectuado la auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. para el año 2018 que contiene declaraciones de impuestos al valor agregado ventas y compras. Entrega a destiempo de los respectivos comprobantes de retención e impuesto a la renta, deficiencias existentes en las declaraciones.

PARTE RESPONSABLE

El responsable de la preparación racional de los estados financieros en la administración debe cumplir con las afirmaciones de veracidad y correcta evaluación para lograr los objetivos con una estructura de control interno y dar cumplimiento a las disposiciones legales, normativa tributaria vigente y los objetivos y metas de la empresa.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Como auditor tiene las obligaciones de emitir conclusiones sobre cada uno de los diferentes temas de la auditoría tributaria con bases en los procedimientos necesarios para obtener evidencias suficientes con el propósito de lograr una información razonable para las conclusiones y recomendaciones sobre la auditoría.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha obtenido como resultado de la auditoría tributaria realizada a la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. en la cual se detectaron las siguientes observaciones:

AUDITORÍA TRIBUTARIA

VENTAS

FALTA DE ESTRATEGIAS DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN EN LAS VENTAS DE SERVICIOS

Condición

No hay papeles de trabajo con valores registrados de las facturas existentes para su declaración en tiempos pertinentes de acuerdo al reglamento ni tampoco hay el adecuado control del archivo de documentos.

Criterio

Según la norma 405-04 Documentación de respaldo y su archivo la máxima autoridad deberá implementar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes que axioma toda operación financiera, mismas que deben ser respaldadas por los documentos de soporte.

Conclusión

Las transacciones ingresadas al sistema no tienen el adecuado control para verificar las facturas registradas en el libro mayor.

Recomendación al Contador: Cotejar y comprobar las debidas transacciones ingresadas al sistema estén debidamente ingresados y archivados correctamente.

COMPRAS

LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN NO SON ENTREGADOS A TIEMPO

Condición

La compañía ha venido cumpliendo con sus obligaciones tributarias, a pesar de ello no ha efectuado la entrega de los comprobantes de retención a su debido tiempo de acuerdo a lo que establece el reglamento de facturación y comprobantes de retención, son cinco días los que corresponden a los comprobantes de retención a la fuente.

Criterio

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario la retención a la fuente se hace el momento del pago. Y hay la obligatoriedad de que los agentes de retención entreguen el respectivo comprobante a las personas a quienes deben realizar la retención, en caso de no hacerlo el agente de retención será sancionado.

Causa

Hay un incumplimiento de la normativa legal en el límite de los días establecidos para la debida entrega de los comprobantes de retención.

Efecto

La compañía corre con pagos indebidos por la entrega tardía de comprobantes de retención.

Conclusión

Hay el incumplimiento de la Compañía con la Normativa Legal vigente.

Recomendación

Departamento contable. - a los integrantes del mismo se les sugiere cumplir con la Normativa Legal vigente respecto a la emisión de comprobantes y retenciones acorde al tiempo establecido.

GASTOS DEDUCIBLES**LOS GASTOS DEDUCIBLES NO CONTABILIZADOS EN EL BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS****Condición**

Siguiendo su proceso contable la empresa contabiliza sus operaciones, de todas maneras, en el estado de pérdidas y ganancias no hay registrado los gastos no deducibles.

Criterio

De acuerdo al Reglamento de la Aplicación de la Ley del Régimen tributario Interno no podrán deducirse los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el reglamento. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las retenciones de la fuente.

Causa

No hay control de los jefes en las conciliaciones.

Efecto

No está registrado el respectivo asiento.

Conclusión

La compañía presenta exceso de sustitutivas por corrección de errores ya que existe corrección de valores en ventas, compras y crédito tributario.

Recomendación

Al departamento contable. - Realizar el registro de asientos contables para que consten en el Estado de pérdidas y ganancias, además revisar oportunamente el cuadro de las respectivas cuentas.

Caiza Falconí Javier Alfonso

AUDITOR

CONCLUSIONES

- Una vez efectuado la auditoría en la Compañía de Seguridad Geansevip Cía. Ltda. se ha podido concluir que las transacciones ingresadas al sistema no tienen el adecuado control para verificar las facturas registradas en el libro mayor.
- La Compañía incumple con la Normativa Legal vigente y es por eso que existen incoherencias en las declaraciones de impuestos y sus respectivos pagos.
- La compañía presenta exceso de sustitutivas por corrección de errores ya que existe enmienda de valores en ventas, compras y crédito tributario.
- No existe un adecuado manejo y orden de los comprobantes, por lo que no existe el correcto ingreso de la información llegando a ser incompleta e irreal al no tener de forma ordenada e incumplir con el Reglamento de Comprobantes de retención y el tiempo de entrega que es en un máximo de cinco días.

RECOMENDACIONES

- Cotejar y comprobar las debidas transacciones ingresadas al sistema que estén debidamente integradas y archivados con exactitud es lo que se le recomienda al contador de la Compañía Seguridad Geansevip Cía. Ltda.
- Cumplir con la Normativa Legal vigente respecto a la emisión de comprobantes y retenciones acorde al tiempo establecido es lo que prima que realice el departamento contable de la Compañía.
- Realizar el registro de asientos contables para que consten en el Estado de pérdidas y ganancias, además revisar oportunamente el cuadro de las respectivas cuentas es lo que deben realizar los integrantes del departamento contable.
- Manejar adecuadamente el orden de los comprobantes e ingresar de la manera correcta la información para de esa forma el departamento contable pueda cumplir con el Reglamento de Comprobantes de retención y el tiempo estipulado de entrega que es en un máximo de cinco días.

BIBLIOGRAFÍA

Abunzo, G. (2008) La Auditoría Tributaria Síntesis Semanal CONACO N° 2579, Lima – Perú. 30p.

Badillo, L. (2014). Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Ecuador: Quito.

Código Tributario. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador (2012)

Constitución de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador. (2008)

Effio, F. (2011). Manual de Auditoría Tributaria. Lima: Entrelíneas SRL.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador. (2012)

Maldonado E. (2016). Auditoría de Gestión. 3ra ed. Quito - Ecuador. Producciones Digitales Abya-Yala.

Maldonado, M. (2017). Auditoría de Gestión. 4a ed. Quito: Ab y Ayala. Whittington, R. & Kurt, P. (2015). Auditoría un enfoque integral. Bogotá: 12a, ed. Mc Hill

Poma, R. (2011). Introducción al Derecho Tributario. Loja: editorial Jurídica L y L.

Santillana J. (2015). Auditoría Santillana I. 1ra ed. México – México. Ediciones Contables y Administrativas S.A

Gonzales. L. (2020) definición de objetivos de la auditoría recuperada de: <https://prezi.com/neiycszhrfao/manual-de-auditoria-tributaria-para-aplicarse-en-las-empresas-comerciales-en-ecuador/>

Código tributario del Ecuador, (2020), recuperado de
<http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>

Ley de Régimen Tributario Interno (2020) recuperado de:

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ley de Régimen Tributario Interno (2020) recuperado de
http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf

Rodríguez J. (2020) Vector Fiscal recuperado de
<https://www.slideshare.net/erikaricaurtepacheco/introduccion-a-la-tributacion>

Pérez, C. (2012). Auditoría Forense, Herramienta Preventiva y Detective. Recuperado:
http://www.ccpm.org.mx/espaciouniversitario/trabajos_ganadores.

ANEXOS

Anexo A: Encuesta



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Facultad de Administración de Empresas

Carrera de Contabilidad de Auditoría

Estimado Sr. /a la presente encuesta tiene la finalidad de adquirir información sobre las Obligaciones Tributarias en la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda., de la Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, periodo 2018 de autoría de Caiza Falconí Javier Alfonso estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

1. ¿Hay algún margen de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda. De la ciudad de Puyo, de acuerdo a lo que establece la administración tributaria?

SI ()

NO ()

2. ¿Cree Usted que hay un ambiente adecuado entre los colaboradores de la Compañía en el Departamento contable?

SI ()

NO ()

3. ¿Cuenta con una estructura organizacional completa la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda.?

SI ()

NO ()

4. ¿Usted considera que es necesario efectuar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda.?

SI ()

NO ()

5. ¿La optimización y administración de los recursos en la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda. Es el más adecuado?

SI ()

NO ()

6. ¿Se efectúa capacitaciones periódicas al personal de la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda.?

SI ()

NO ()

7. ¿Cree Usted que la infraestructura de la Compañía es la adecuada para el desarrollo de las actividades?

SI ()

NO ()

8. ¿La comunicación dentro de la Compañía es llevada adecuadamente?

SI ()

NO ()

9. ¿Conoce Usted si la Compañía de Seguridad GEANSEVIP Cía. Ltda. Tiene obligaciones tributarias pendientes?

SI ()

NO ()



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS DEL
APRENDIZAJE



UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 16/06/2021

INFORMACIÓN DEL AUTOR	
Nombres – Apellidos: JAVIER ALFONSO CAIZA FALCONÍ	
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Carrera: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.	
Título a optar: LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA	
f. Analista de Biblioteca responsable:	 Firmado electrónicamente por: ELIZABETH FERNANDA AREVALO MEDINA



1213-DBRA1-UPT-2021